



**Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones “T.S. Angela Ayala”
Unidad de Trabajos de Graduación**

**CAUSAS DE LA INDIGENCIA EN EL ADULTO MAYOR QUE
RECIBE ATENCIÓN EN EL HOGAR NUESTRA SEÑORA DE
GUADALUPE. CIUDAD DE GUATEMALA**

TESINA

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

JENNIFER ALEJANDRA GONZÁLEZ ARIANO

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, octubre 2015

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Rector | Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo |
| Secretario | Dr. Carlos Enrique Camey Rodas |

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

| | |
|------------|----------------------------------|
| Directora | Msc. Rosaura Gramajo de Arévalo |
| Secretaria | Licda. Myriam Bojórquez de Roque |

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

| | |
|------------|-------------------------------|
| Licenciada | Delma Lucrecia Palmira Gómez |
| Licenciada | Enilda Patricia Salazar Trejo |

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

| | |
|------------|--------------------------------|
| Licenciada | Alicia Catalina Herrera Larios |
|------------|--------------------------------|

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Estudiante | Llymy Olinda Santos Girón |
| Estudiante | Raquelita Del Alba Velásquez Rosales |

TRIBUNAL EXAMINADOR

| | |
|--------------------|-------------------------------|
| Coordinadora IIETS | Msc. BeliaAydée Villeda Erazo |
| Tutora | Msc. Celita Chacón de Prera |
| Revisora | Licda Albertina Dávila |

“Los autores serán los responsables de las opiniones
y criterios expresados en sus obras.”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica
Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 18 de septiembre de 2015

Of. 248/2015-IIETS

MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social
Edificio


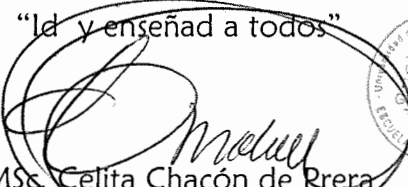
Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la tutoría del informe final de tesina denominado: CAUSAS DE LA INDIGENCIA EN EL ADULTO MAYOR QUE RECIBE ATENCIÓN EN EL HOGAR NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. CIUDAD DE GUATEMALA, elaborado por la estudiante: Jennifer Alejandra González Ariano quien se identifica con número de carné: 200514212.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

"Id y enseñad a todos"



MSc. Celita Chacón de Rrera
Tutora

c.c. Archivo
BAVE/ceci



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica

Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000

<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 05 de octubre de 2015

Of. 262/2015-IIETS

MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

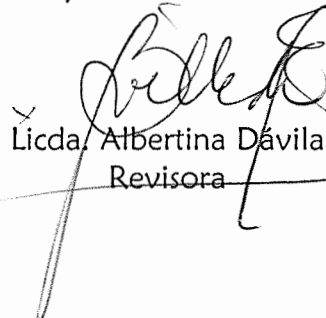
Respetable MSc. Villeda:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de tesina titulado: CAUSAS DE LA INDIGENCIA EN EL ADULTO MAYOR QUE RECIBE ATENCIÓN EN EL HOGAR NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. CIUDAD DE GUATEMALA, por la estudiante: Jennifer Alejandra González Ariano quien se identifica con carné: 200514212.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACION respectiva.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

“Id y Enseñad a Todos”


Licda. Albertina Dávila
Revisora



c.c. archivo
ceci

Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

DICTAMEN DE TESINA 045-2015

Guatemala 12 de octubre de 2015

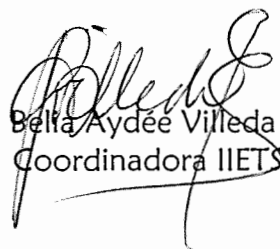
MSc. Rosaura Gramajo de Arévalo
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el tutor específico emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de tesina titulado: CAUSAS DE LA INDIGENCIA EN EL ADULTO MAYOR QUE RECIBE ATENCIÓN EN EL HOGAR NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. CIUDAD DE GUATEMALA, elaborado por la estudiante: Jennifer Alejandra González Ariano, quién se identifica con número de carné: 200514212, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,

“Id y Enseñad a Todos”


MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora IIETS



c.c. archivo
ceci



ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 209/2015

Autorización de Impresión Informe Final

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Tesina Of. 248/2015-IIETS de fecha 18 de septiembre de 2015, extendida por MSc. Celita Chacón de Prera, en calidad de Tutora; Aprobación de Revisión de Informe de Tesina Of. 262/2015-IIETS, de fecha 05 de octubre de 2015, remitida por la Licda. Albertina Dávila como Revisora; y Dictamen de Tesina 045-2015 de fecha 12 de octubre de 2015, suscrito por MSc. Belia Aydée Villeda Erazo, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de tesina denominado: **CAUSAS DE LA INDIGENCIA EN EL ADULTO MAYOR QUE RECIBE ATENCIÓN EN EL HOGAR NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. CIUDAD DE GUATEMALA**, elaborado y presentado por JENNIFER ALEJANDRA GONZÁLEZ ARIANO, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR** a la **Junta Directiva** para la realización del acto público de Graduación, la cual queda integrada por: MSc. Rosaura Gramajo de Arévalo, Directora; Licda. Myriam Bojórquez de Roque, Secretaria de Escuela; Licda. Celita Chacón de Prera, Tutora; Licda. Albertina Dávila, Revisora; y MSc. Belia Aydée Villeda Erazo, Coordinadora del Instituto de Investigaciones de la Escuela.

Guatemala, 12 de octubre de 2015

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


MSc. Hilda Rosaura Gramajo de Arévalo
Directora



DEDICATORIA

- A Dios
Por bendecirme, darme sabiduría y fuerzas para luchar y alcanzar cada uno de mis sueños y metas.
- A mis padres
Rodolfo González por su apoyo, Rosario Ariano por su comprensión y apoyo incondicional en cada momento de mi vida.
- A mis hermanas
Lourdes y Alejandra González Ariano.
Por estar siempre conmigo y apoyarme en cada momento.
- A mi familia
En general, especialmente a mis tías Lucrecia Ariano y Guadalupe González.
Por ser mis segundas madres, por sus consejos y apoyo incondicional.
- A mis amigas
Jadurani Archila, Katherine García, Ingris Rodríguez, Evelin Moran, Alicia Mejicanos, Iliana Ramírez, Ingrid Hernández Dámaris Rodríguez, Ingrid Bámaca, Lorena Alvarado.
Gracias por brindarme su amistad y compartir tantos buenos momentos durante el periodo de estudio, las aprecio.
- A mis madrinas
Licenciada Brenda Reyes y Alondra Rodas.
Por brindarme su apoyo y compartir este momento tan importante.
- A
La Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Trabajo Social por formar profesionales exitosos que contribuyen al desarrollo de la sociedad Guatemalteca.
- A la institución
Hogar Nuestra Señora de Guadalupe Al Director Hermano Lubin Restrepo y al grupo de adultos mayores "Dios es amor", por el apoyo brindado en cada momento y permitirme realizar mi tesina.

ÍNDICE

| | PÁGINA |
|--|--------|
| INTRODUCCIÓN..... | i |
| CAPÍTULO 1 | |
| ANTECEDENTES DE LA PROBLEMÁTICA DEL ADULTO MAYOR INDIGENTE | |
| 1.1 Derechos sociales..... | 1 |
| 1.1.1 Alimentación..... | 2 |
| 1.1.2 Salud..... | 3 |
| 1.1.3 Educación..... | 4 |
| 1.1.4 Seguridad..... | 5 |
| 1.1.5 Previsión Social..... | 6 |
| 1.2 Protección social..... | 6 |
| 1.2.1 Ámbito Institucional..... | 7 |
| 1.2.1.1 Ministerio de Trabajo y Previsión Social..... | 7 |
| 1.2.1.2 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social..... | 8 |
| 1.2.1.3 Ministerio de Cultura y Deportes..... | 10 |
| 1.2.1.4 Ministerio de Gobernación..... | 11 |
| 1.2.1.5 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)..... | 12 |
| CAPÍTULO 2 | |
| MARCO TEÓRICO | |
| 2.1 Pobreza..... | 14 |
| 2.2 Pobreza extrema..... | 14 |
| 2.3 Trabajo social..... | 15 |
| 2.4 Trabajo social de casos..... | 16 |
| 2.5 Áreas de actuación de Trabajo Social..... | 17 |
| 2.6 Gerontología..... | 17 |
| 2.7 Geriatria..... | 17 |
| 2.8 Adulto mayor..... | 18 |
| 2.9 Indigente..... | 18 |
| 2.10 Analfabetismo..... | 19 |
| 2.11 Derechos humanos..... | 19 |
| CAPÍTULO 3 | |
| NORMATIVA DE PROTECCIÓN JURÍDICA AL ADULTO MAYOR | |
| 3.1 Constitución Política de la República de Guatemala..... | 21 |
| 3.2 Convención Americana sobre Derechos Humanos..... | 23 |

| | |
|--|----|
| 3.3 Decreto 80-96 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad..... | 24 |
| 3.4 Decreto 85-2005 Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor..... | 28 |

CAPÍTULO 4

CONTEXTO INSTITUCIONAL HOGAR NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

| | |
|---|----|
| 4.1 Historia de la institución..... | 32 |
| 4.2 Aspectos filosóficos de la institución..... | 33 |
| 4.3 Organización y funcionamiento..... | 34 |
| 4.4 Funciones..... | 36 |
| 4.5 Fuentes de financiamiento..... | 37 |
| 4.6 Programas, proyectos y servicios que presta el hogar Nuestra Señora de Guadalupe..... | 37 |

CAPITULO 5

PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

| | |
|------------------------------|----|
| 5.1 Metodología..... | 39 |
| 5.2 Factores sociales..... | 41 |
| 5.3 Factores económicos..... | 47 |
| 5.4 Factores culturales..... | 49 |

CAPÍTULO 6

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR INDIGENTE EN EL HOGAR NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

| | |
|--|----|
| 6.1 Justificación..... | 51 |
| 6.2 Objetivos..... | 52 |
| 6.2.1 General..... | 52 |
| 6.2.2 Especifico..... | 53 |
| 6.3 Metodología..... | 53 |
| 6.4 Perfil del puesto..... | 53 |
| 6.5 Proyectos..... | 56 |
| 6.6 Actividades a desarrollar para la propuesta sobre creación del Departamento de Trabajo Social..... | 56 |
| 6.7 Recursos..... | 58 |
| 6.8 Instrumentos..... | 59 |
| 6.9 Evaluación..... | 65 |

| | |
|----------------------|----|
| CONCLUSIONES..... | 66 |
| RECOMENDACIONES..... | 67 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 68 |

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la situación actual de los adultos mayores en la sociedad guatemalteca, se puede observar que no existen políticas a favor de esta población, por lo tanto esto hace que las personas indigentes no cuenten con ningún tipo de apoyo, lo cual hace que se agudice la problemática de este sector que ha sido relegado por muchos años.

Las instituciones gubernamentales no se preocupan por el bienestar de esta población, no tienen la capacidad de cubrir sus necesidades, debido al poco interés por esta problemática y por la falta del recurso económico que argumentan los gobiernos y eso va empeorando la situación año con año para los adultos mayores indigentes.

La sociedad guatemalteca es indiferente a la problemática del adulto mayor indigente, no se facilita el acceso al trabajo, que les permita cubrir sus necesidades básicas y a esto agudiza el acceso a la salud, pues al no contar con recurso económico no pueden cubrir sus necesidades básicas.

La falta de interés del Estado de Guatemala, y los familiares de los/as adultos/as mayores indigentes, hacen que esta población busque otras alternativas de supervivencia. Debido a la necesidad de albergue acuden a instituciones que les brindan cuidado y bienestar.

Con ello se está violando los derechos humanos de esta población pues es deber del Estado velar por los derechos de estas personas que por causas familiares, económicas y culturales, son excluidos y sacados de sus hogares sin tener a donde ir, es por ello que se debe trabajar en materia de valores y derechos humanos para que la sociedad tome conciencia sobre la población adulta mayor y no se llegue a la indigencia.

Es por ello el interés de realizar esta investigación, para dar a conocer la realidad en la que se encuentra la población adulta mayor

indigente y que estas personas conozcan sus derechos, para que luchan porque se cumplan, para poder así erradicar la problemática.

La presente investigación se realizó dentro del Hogar Nuestra Señora de Guadalupe, hogar el cuál trabajo con población adulta mayor indigente, de la cual se tomó una muestra de 30 personas las cuales oscilan entre la edad de 64 a 79 años.

La presente investigación tiene como objetivo general, conocer las causas de la indigencia del adulto mayor que recibe atención en el hogar Nuestra Señora de Guadalupe.

Sus objetivos específicos son los siguientes; investigar la condición socioeconómica que afecta al adulto mayor indigente en el hogar Nuestra Señora de Guadalupe, conocer las causas que inciden en la falta de protección familiar, diseñar una propuesta que contribuya a mejorar la problemática de indigencia en el adulto mayor dentro del hogar Nuestra Señora de Guadalupe.

La presente investigación está conformada por seis capítulos los cuales se dan a conocer a continuación;

Capítulo 1 antecedentes de la problemática del adulto mayor indigente. Da a conocer los derechos sociales que tiene la población adulta mayor indigente, basándose en el artículo 51 de la Constitución Política de la República de Guatemala, también habla sobre la protección social con la que cuenta esta población dando a conocer las instituciones que prestan servicio a estas personas dentro de las cuales se encuentran, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Cultura y Deportes, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social con CAMIP.

Capítulo 2 marco teórico el cual contiene una serie de conceptos que se relacionan con la temática a desarrollar, dentro de la investigación que permite tener noción sobre la misma.

Capítulo 3 define la protección jurídica del adulto mayor, dando a conocer las leyes que respaldan sus derechos entre las cuales se

encuentran las siguientes; Constitución Política de la República de Guatemala, Convención de los derechos humanos en Guatemala, Ley de protección para las personas de la tercera edad Decreto número 80-96, Ley del programa de aporte económico del adulto mayor Decreto número 85-2005; cada una de estas da a conocer los artículos que se relacionan con la problemática de adulto mayor indigente.

Capítulo 4 contexto institucional hogar Nuestra Señora de Guadalupe, es importante conocer el contexto donde se realiza la investigación conociendo sobre la historia de la institución, los requisitos de atención, como se encuentra organizada la institución y los programas con los que cuenta para la atención de la población adulta mayor indigente.

Capítulo 5 presentación y discusión de resultados, da a conocer los resultados obtenidos de la realización de entrevistas hacia la población adulta mayor, los cuales han sido desarrollados en factores sociales, económicos y culturales.

Capítulo 6 propuesta de intervención profesional para el mejoramiento de la problemática de indigencia en el hogar Nuestra Señora de Guadalupe, dentro del cual contiene la justificación de la creación del departamento de Trabajo Social dentro de la institución, objetivos y el perfil del puesto.

En la parte final se encuentran las conclusiones, recomendaciones y bibliografía.

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES DE LA PROBLEMÁTICA DEL ADULTO MAYOR INDIGENTE

Describe los derechos sociales e instituciones que trabajan en materia de población adulta mayor indigente, el desarrollo de este permitirá conocer y ampliar el conocimiento teniendo un entorno general la realidad de esta población.

1.1 Derechos sociales

Son aquellos derechos que facultan a los ciudadanos o habitantes de un país a desarrollarse en igualdad y libertad así como aquellos derechos que permiten unas condiciones económicas y de acceso a bienes necesarios para una vida digna; desde el punto de vista del contrato social, en contraste con los derechos naturales, son aquellos que son considerados derechos legales reconocidos por el derecho positivo.

Son además una parte de los derechos económicos, sociales y culturales y parte de los derechos humanos, aparecen en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) aprobado en 1966 y que entró en vigor en 1976 y de forma más genérica en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Derechos de la segunda generación sociales y culturales (2010:98)

Los derechos sociales como se da a conocer en los conceptos anteriores, son los derechos que se tienen dentro de la sociedad, derechos inherentes a la persona esto quiere decir que son los derechos que se tienen por naturaleza como por ejemplo derecho a la igualdad libertad, salud, económico, etc. caso que no se da en las personas adulta mayores indigentes pues por su condición social no cuenta con apoyo para poder tener una vida digna e integral, pues estos derechos son violados por la sociedad son vistos como carga social pues por sus avanzada edad no son vistas como personas productivas, limitando así sus capacidades.

Para ampliar el conocimiento a continuación se mencionan algunos derechos sociales que son intransmisibles y que pertenecen a cada ser humano, sin distinción de clase alguna.

Derecho a un empleo y a un salario
Derecho a la protección social en casos de necesidad (jubilación, seguridad social, desempleo, bajas laborales por enfermedad, maternidad o paternidad, accidentes laborales)
Derecho a la vivienda
Derecho a la educación
Derecho a la salud
Derecho a un medio ambiente saludable, al acceso a la cultura y a todos los ámbitos de la vida pública
Derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria. Constitución política de la república de Guatemala, Artículos. 47-134 (2010:13-36).

Aunque esto es lo que dice el texto, realmente el contexto es diferente, claro ejemplo de la contrariedad existente, son los adultos mayores indigentes del Hogar Nuestra Sra. de Guadalupe, ya que no cuentan con ninguna protección por parte de alguna institución privada o del Estado.

1.1.1 Alimentación

Es la acción y efecto de alimentar o alimentarse, es decir, es un proceso mediante al cual los seres vivos consumen diferentes tipos de alimentos para obtener de estos los nutrientes necesarios para sobrevivir y realizar todas las actividades necesarias del día a día. También, la alimentación es conceptualizada como la ingestión de alimentos por parte de los organismos para conseguir los nutrientes necesarios y así con esto obtener las energías y lograr un desarrollo equilibrado.

El derecho humano a la alimentación adecuada, forma parte de los derechos sociales, reconocidos por el Estado de Guatemala, desde los ámbitos legales, institucionales, internacionales de constitucionalidad y de legislación ordinaria.

El artículo 1 de la Ley de Seguridad alimentaria y nutricional establece:
Para la presente Ley la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional establece como derecho el que toda persona debe poseer una alimentación adecuada de calidad y cantidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional así como a su adecuado aprovechamiento biológico para mantener una vida saludable y activa. Informe nacional de verificación alimentaria (2010:5)

La alimentación es una necesidad biológica, por ello es muy importante contar con una buena alimentación día con día, pues esto

contribuye a que nuestro organismo funcione mejor, se tenga buena salud y podamos así desarrollar nuestras actividades.

Dentro de la realidad guatemalteca esto es contradictorio a lo establecido dentro de la ley, pues gracias a instituciones como el hogar Nuestra Sra. De Guadalupe, población adulta mayor indigente cuenta con apoyo en alimentación, ya que debido a su condición de indigencia estas personas no pueden costear un plato de comida, pero dentro de esta institución se les brinda una alimentación completa por la cantidad de Q1.00 por desayuno y Q 3.00 por almuerzo, aún así estas personas quedan sin cena, debido a que el hogar no cuenta con apoyo del Estado y sobreviven por donaciones que hacen instituciones privadas y personas particulares de diversos mercados principalmente de el mercado de la Terminal.

1.1.2 Salud

Artículo 2 Definición: La salud es un producto social resultante de la interacción entre el nivel de desarrollo del país, las condiciones de vida de las poblaciones y la participación social, a nivel individual y colectivo, a fin de procurar a los habitantes del país el más completo bienestar físico, mental y social.

Artículo 4. Obligación del Estado. El Estado, en cumplimiento de su obligación de velar por la salud de los habitantes y manteniendo los principios de equidad, solidaridad y subsidiaridad, desarrollará a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y en coordinación con las instituciones estatales, entidades descentralizadas y autónomas, comunidades organizadas y privadas, acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, así como las complementarias pertinentes, a fin de procurar a los guatemaltecos el más completo bienestar físico, mental y social.

Con esta finalidad, el Estado, a través del ministerio de Salud Pública y demás instituciones públicas, velará porque se garantice la prestación del servicio de salud a toda persona guatemalteca, en forma gratuita. Decreto 90-97 Código de Salud (2014:2-3)

Derecho y obligación que pasa desapercibido en todo el país de Guatemala, es evidente la precariedad, mala atención, y falta de servicios en salud que benefician a la población con eficiencia y eficacia; cabe destacar que siendo un derecho humano no se cumple a cabalidad,

pues aunque este servicio es de tipo gratuito las instituciones que prestan este servicio, no se dan abasto para cubrir las necesidades de toda la población que requiere de sus servicios.

Los adultos mayores indigentes del Hogar Nuestra Sra. De Guadalupe, no cuentan con servicios en salud mucho menos con atención especializada principalmente en geriatría, cuando las personas se sienten enfermas cuando hay practicantes de las diferentes áreas de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son acompañados por las estudiantes, quienes se encargan de buscar apoyo institucional que requiera el enfermo esto únicamente se realiza cuando por periodo de tiempo realizan alguna practica dentro de la institución, de lo contrario no hay atención en salud y son los adultos mismos los que atienden sus necesidades con medicamentos auto recetados y abastecidas cuando tienen recurso económico en una tienda de barrio o de alguna farmacia.

1.1.3 Educación

Es la formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen. Real Academia Española (2001:35)

Artículo 33. Ministerio de Educación. Le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley.
- c) Velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala. Decreto 114-97 Ley del organismo Ejecutivo (2015:30-31)

A pesar de que se cuenta con artículos de la ley esto no llega a desarrollarse totalmente en la población guatemalteca, primero por la falta de recurso económico existente dentro de la familia, debido a la

falta de este recurso es que la niñez no recibe educación pues como se puede observar en el área rural, la niñez es trabajadora y de igual manera se da la discriminación, pues se le brinda al niño la educación mas no a la niña por su condición de mujer negando la oportunidad de desarrollarse completamente como ser humano libre y con derechos.

Este fenómeno no solo se observa en la población infantil y del área rural sino que en este caso es reflejado en la población adulta mayor indigente; de las personas entrevistadas el 90% son analfabetas y el 10% han cursado algún grado escolar lo que les permitió aprender a leer y escribir, hecho que les ayudo en su juventud a poder laborar y ganar el medio económico para poder subsistir pero debido a esta limitante no pudieron optar a un trabajo que les brindara un tipo de vida integral, hecho que al transcurrir el tiempo y por su condición de adultos mayores sin formación educativa formal les limito el acceso a un empleo que les permitiese obtener su jubilación o pensión por sus años de labor.

1.1.4 Seguridad

El término seguridad posee múltiples usos. A grandes rasgos este concepto que proviene del latín securitas hace foco en la característica de seguro, es decir, realza la propiedad de algo donde no se registran peligros, daños ni riesgos. Una cosa segura es algo firme, cierto e indubitable. La seguridad, por lo tanto, puede considerarse como una certeza.

Para tener una mejor acepción sobre la seguridad se toman algunos conceptos que se describen a continuación.

Seguridad alimentaria hace hincapié en la disponibilidad y el acceso a los productos alimenticios tanto en cantidad como en calidad. Esta seguridad de tipo alimentaria sólo se cumple cuando todos los individuos disponen a todo momento de alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus requerimientos.

Seguridad laboral tiene que ver con las condiciones en las que los empleados trabajan. De acuerdo a la ley de cada Estado, existen una serie de requisitos que los empleadores deben cumplir a fin de ofrecer estabilidad, equilibrio y prevención a sus empleados, a fin de que ningún accidente acontecido en el trabajo pueda terminar en una tragedia.

Por último, cabe resaltar que la seguridad nacional puede hacer referencia a la defensa nacional. Estas son las políticas que diseñan cada Estado a fin de impedir o enfrentar eventuales operaciones militares impulsadas por otros países. La seguridad nacional suele estar vinculada a las fuerzas armadas y al armamento para velar por el bienestar de cada persona. García S (2010:6).

Como se menciona en los conceptos sobre seguridad se puede observar que estos conceptos tienen un objetivo principal que es el velar por el bienestar de cada persona, individuo, que incluye su entorno social, desventaja de la que son parte los adultos mayores a los que se niega esta seguridad, que por derecho les pertenece y de la cual no hacen pueden exigir , debido a su condición de indigentes y al desconocimientos de sus derechos humanos; Para la sociedad no son más que una estadística, una molestia visual en las calles, que tristemente pasan desapercibidos en su diario vivir.

1.1.5 Previsión social

En Guatemala la previsión social está a cargo del Ministerio de trabajo y previsión social, que buscan atender las necesidades de los integrantes de la sociedad guatemalteca. El objetivo de la previsión social es lograr un mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y humanas en general.

En la segunda parte del presente capítulo se ampliara la información sobre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

1.2 Protección social

Se conoce como la protección que debe brindarse a la población según sean sus necesidades en este caso se refiere a la población adulta mayor indigente en buscar protección social integral para que tengan una vida digna a la cual tienen derecho.

En cuanto a instituciones refiere, se mencionan unas de las instituciones que cuentan con programas para el desarrollo social de la población adulta mayor indigente, dentro de estas instituciones se encuentran las siguientes.

1.2.1 Ámbito institucional

El estado de la república de Guatemala a través de sus distintos Ministerios busca el poder brindar a la población guatemalteca bienestar social humana de calidad, que por derecho le pertenece a cada individuo.

Siendo el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el encargado de brindar una protección a aquellas personas que están imposibilitadas de obtener un ingreso, ya sea de manera temporal o permanente estos servicios sociales contribuyen a la cobertura de las principales problemáticas sociales, como la pobreza, la salud, el desempleo, la discapacidad o la vejez.

1.2.1.1 Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Es la institución estatal encargada de velar y promover el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación, políticas y programas relativos al trabajo y la previsión social, en beneficio de la sociedad y busca ser un Ministerio que promueva la cultura de respeto a la legislación laboral y el bienestar de la sociedad.

Artículo 40. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Corresponde al Ministerio de Trabajo y Previsión Social hacer cumplir el régimen jurídico relativo al trabajo, la formación técnica y profesional y la previsión social; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

Formular la política laboral, salarial y de salud e higiene ocupacional del país.

Administrar, descentralizadamente, sistemas de información actualizada sobre migración, oferta y demanda en el mercado laboral, para diseñar mecanismos que faciliten la movilidad e inserción de la fuerza laboral en el mercado de trabajo.

Velar por el cumplimiento de la legislación laboral en relación con la mujer, el niño y otros grupos vulnerables de trabajadores.

Formular y velar por la ejecución de la política de previsión social, propiciando el mejoramiento de los sistemas de previsión social y prevención de accidentes de trabajo. Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo (2015:41-43)

Este ministerio cuenta con el programa del Aporte Económico del Adulto Mayor el cual es creado para beneficiar a la población adulta

mayor, a continuación se presentan los requisitos para poder obtener este apoyo.

A continuación se dan a conocer los requisitos de primer ingreso de la ley del programa del aporte económico del adulto mayor

Artículo 7 Requisitos de la solicitud de beneficiario. Las personas a que se refiere el artículo 2 y 3 de la presente ley, podrán hacer sus gestiones ante la dirección de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar certificación original reciente de la partida de nacimiento;
- b) Identificarse con su cedula de vecindad y presentar fotocopia legalizada de la misma.
- c) Declaración jurada extendida por el alcalde municipal, gobernador departamental o notario, en la que se haga constar i) supervivencia; ii) de no haber perdido la nacionalidad guatemalteca; iii) no estar gozando de ninguna pensión o jubilación de las entidades del Estado o del sector privado; iv) no estar prestando sus servicios a ninguna dependencia del Estado o del sector privado. Decreto 85-2005 Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor (2005: 10-11)

Es importante que la entidad encargada de este programa divulgue la información de la existencia del programa y de los requisitos para que las personas adultas mayores puedan optar a este beneficio.

La población adulta mayor indigente no puede optar a este beneficio pues no conocen el derecho que tienen de recibir este aporte y en el caso de las personas del hogar Nuestra Señora de Guadalupe son personas que no tienen documento de identificación esto debido a que siempre han sido personas indigentes no tienen quien les oriente en cuanto a los trámites que deben realizar para contar como mínimo con su documento de identificación.

1.2.1.2 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es uno de los catorce ministerios que han sido creados para buscar el bienestar de la sociedad, en este caso en aspecto de salud.

Artículo 39. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico relativo a la salud preventiva y curativa y a las acciones de protección, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de los habitantes del país y a la preservación higiénica del medio ambiente; a la orientación y coordinación de la cooperación técnica y financiera en salud y a velar por el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales relacionados con la salud en casos de emergencias por epidemias y desastres naturales; y, a dirigir en forma descentralizada el sistema de capacitación y formación de los recursos humanos del sector salud, para ello tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Formular y dar seguimiento a la política y los planes de salud pública y, administrar, descentralizadamente, los programas de promoción, prevención, rehabilitación y recuperación de la salud, propiciando a su vez la participación pública y privada en dichos procesos y nuevas formas de financiamiento y mecanismos de fiscalización social descentralizados.
- c) Proponer la normativa de saneamiento ambiental y vigilar su aplicación.
- d) Realizar estudios y proponer las directrices para la ejecución de programas de vigilancia y control epidemiológico.
- f) Velar por el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales relacionados con la salud en casos de emergencia por epidemias y desastres naturales. Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo (2015: 40-41)

Su objetivo garantizar principal es el ejercicio del derecho a la salud de las y los habitantes del país, ejerciendo la rectoría del sector salud a través de la conducción, coordinación, y regulación de la prestación de servicios de salud, y control del financiamiento y administración de los recursos orientados al trato humano para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de las personas.

Optimizar la utilización de los recursos e incrementar la efectividad del sistema y ofrecer servicios con equidad de género, pertinencia cultural, respeto y dignidad. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2015:1)

Según lo observado dentro de la página del Ministerio de Salud dentro de los programas con los que cuenta solo existe uno que apoya a la población adulta mayor y es el de Tuberculosis en adolescentes, adultas y adultos mayores.

Es obligación de este ministerio el crear programas de prevención sin discriminación alguna en cuanto a edad, la población adulta mayor es uno de los sectores más vulnerables en todo aspecto, esto debido a su avanzada edad es por ello que deberían de contar con proyectos de

prevención y con mayor razón la población adulta mayor indigencia, ya que debido a su condición de vida corre más riesgo de contraer enfermedades, pues duermen en la calle y el cambio de clima afecta su salud, pues padecen de catarro entre otros.

1.2.1.3 Ministerio de Cultura y Deportes

Este ministerio ha sido creado para velar por el bienestar físico de la población guatemalteca, esto a través de la creación de actividades culturales en las que se involucre a la población en general.

Artículo 31. Ministerio de Cultura y Deportes. Le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca, y el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones; la protección de los monumentos nacionales y de los edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural y el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

d) Promover y difundir la identidad cultural y valores cívicos de la Nación en el marco de su carácter pluriétnico y multicultural que los caracteriza.

g) Impulsar de forma descentralizada la recreación y el deporte no federado y no escolar. Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo (2015:26)

Según lo observado dentro de la página del Ministerio de Salud este cuenta con el siguiente programa en beneficio a la población adulta mayor.

El programa sustantivo adulto mayor promueve la práctica deportiva como medio para el mejoramiento y la conservación de la salud y poder lograr así una edad acumulada con mejor calidad de vida.

Está dirigido a toda la población de la tercera edad, sin distinción de género o capacidades.

Entre las actividades que realiza están:

Actividades físico-recreativas

Actividades culturales-recreativas

Ministerio de Cultura y Deportes

Es importante que la población adulta mayor cuente con este programa, ya que contribuye a tener un mejor tipo de vida y eleva su autoestima, lastimosamente la población indigente no participa en este tipo de actividades, esto debido a que no conocen la existencia de

estas, esto debido a que la publicidad no llega a conocimiento de esta población, es por ello que se sienten discriminados.

La participación de las personas indigentes en este tipo de actividades sería de mucha ayuda pues elevaría su autoestima, y contribuiría a tener una mejor salud, pues por el tipo de vida que han llevado lo que necesitan es distraerse para olvidar un momento las carencias y necesidades que tienen y para las que no cuentan con apoyo.

1.2.1.4 Ministerio de Gobernación

Este Ministerio se encarga de velar por la protección del país, a través de la creación de políticas en busca de mejorar la situación en materia de seguridad.

Artículo 36. Ministerio de Gobernación. Al Ministerio de Gobernación le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales, el régimen migratorio y refrendar los nombramientos de los Ministros de Estado incluyendo el de quien lo suceda en el cargo; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- d) Administrar descentralizadamente los registros y sistemas de documentación de identidad ciudadana, bajo su jurisdicción.
- e) Dar cumplimiento a las resoluciones emanadas de los tribunales de justicia en lo que le compete.
- m) Elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse de todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes.
- o) Proponer los anteproyectos, para reglamentación de los servicios privados de seguridad.
- p) Elaborar y aplicar las políticas de inteligencia civil, y recabar y analizar información para combatir el crimen organizado y la delincuencia común, dentro del marco de la ley.
- q) Administrar el régimen penitenciario del país, salvo aquello asignado a otros órganos del Estado. Decreto 114-97 Ley Del Organismo Ejecutivo (2015:35-36-37)

En cuanto a adulto mayor se refiere, este Ministerio se encarga de dar la tarjeta oro a esta población la cual les sirve para que tengan

servicio de transporte público gratuito, de igual manera se encarga de extender la supervivencia a las personas que reciben jubilación para que esta haga constar que aún viven y puedan recibir su pago.

1.2.1.5 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)

En este caso hablaremos de CAMIP, esta institución es la encargada de brindar servicio médico a la población adulta mayor, presta sus servicios especializados a los pensionados y jubilados de instituciones privadas.

A continuación se ampliará la información sobre los programas con los que cuenta la institución en beneficio a esta población.

Es una institución gubernamental, autónoma, dedicada a brindar servicios de salud y seguridad social a la población que cuente con afiliación al instituto, llamada entonces asegurado o derechohabiente.

El IGSS fue creado por el Decreto No. 295 del Congreso de la República de Guatemala y firmado por el entonces Presidente de la República de Guatemala el Doctor Juan José Arévalo, actualmente se encuentra anexada al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sin embargo esto no impide su autonomía.

Entre los servicios que presta dicho centro asistencial se crea uno especializado para los pensionados de dicha institución denominado centro de atención médica integral para pensionados (CAMIP) que busca el atender a los adultos mayores jubilados a través de una atención especializada por su edad.

Previsión social

Consiste en proteger a nuestros afiliados de aquellos riesgos que los privan de la capacidad de ganarse la vida, cualesquiera que sea el origen de tal incapacidad (maternidad, enfermedad, invalidez, vejez, entre otros); o, en amparar a determinados familiares en caso de muerte de la persona que velaba por su subsistencia.

Los programas con los que cuenta esta institución a beneficio de la población adulta mayor son los siguientes.

Programa de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS)

El afiliado podrá recibir atención médica en las Unidades Asistenciales del IGSS, tanto en consulta externa como en hospitalización, rehabilitación, tratamiento psicológico y social. Se atenderá por maternidad a la esposa

inscrita en el programa y a los hijos menores de cinco años, con una extensión hasta 7 años. Se proporcionará aparatos ortopédicos y protésicos cuando el médico tratante lo indique. Será suspendido en sus labores por problemas de salud y recibirá prestaciones en dinero correspondiente a las dos terceras partes del salario diario por incapacidad debido a enfermedad o accidente.

Pensionados

La protección relativa a invalidez, orfandad, viudedad y vejez, consiste en pensionar a los afiliados y beneficiarios con derecho conforme a los requisitos y a la extensión que resulten de las estimaciones actuariales.

El Departamento de IVS, es el encargado de recibir y revisar la papelería, así como de otorgar y administrar las pensiones. El Instituto le asigna a sus pensionados 12 mensualidades al año. Además, en el mes de diciembre se otorga un aguinaldo equivalente al 100% de su pensión y un bono navideño de quinientos quetzales (Q500.00) por caso.

Centro de atención médica integral para pensionados

Forma parte del proceso de modernización del IGSS, con el fin de brindar un servicio oportuno y de calidad a sus pensionados, jubilados y beneficiarios garantizándoles mejores condiciones de salud y, por ende, contribuyendo a una mejor calidad de vida.

Cuenta con tres clínicas las cuales son las siguientes:

Centro de Atención Médica Integral para Pensionados -CAMIP-, Z.12

CAMIP 2 Barranquilla, Z.5

CAMIP 3 Zunil, Z.4

Instituto guatemalteco de seguridad social (2015:1)

Como se puede observar anteriormente, se cuenta con programas y atención especializada en salud para la población adulta mayor, pero para hacer uso de estos servicios las personas deben haber contado con un trabajo en el cual se pagara una cuota mensual para tener derecho a hacer uso de servicio y al ser jubiladas poder optar al programa de jubilados, esto afecta a la población indigente, pues ellos no cuentan con jubilación alguna pues toda su vida ha sido vivir en las calles y no han optado a hacer uso del servicio que presta esta institución.

Estas personas no pueden optar a este servicio en salud, pues al momento de algún padecimiento ellos deben curarse por medios propios acudiendo a centros de salud o en la mayoría de casos esperar que la enfermedad pase, ya que no cuentan con el recurso económico para acudir a médico particular y conseguir medicamentos.

CAPÍTULO 2 MARCO TEÓRICO

Presenta la fundamentación teórica que permitirá tener noción sobre la problemática a desarrollar, esto a través de breves conceptos que se relacionan con la temática, contribuye ampliando el conocimiento, también es importante conocer el entorno de la problemática a nivel internacional es por ello que se citan autores de otros países.

2.1 Pobreza

La pobreza se define como una situación social, protagonizada por grupos marginales que se caracteriza por el estado de necesidad material, y por lo mismo, también existencial. Hillmann K (2001: 703)

El término pobreza o situación de pobreza se alude a la necesidad, indigencia, penuria o estrechez y carencia de lo necesario para el sustento de la vida, con este término se hace referencia de recursos en sentido más estricto cuando no se satisfacen las necesidades básicas incluyendo ciertas exigencias del consumo individual y familiar. Ander E. (1995: 227-228)

Pobres no extremos: las personas cuyo consumo anual se ubica por encima de la línea de pobreza extrema, pero por debajo de la línea de pobreza total (Q. 6574, a precios de 2006). Estas personas alcanzan a cubrir los consumos mínimos de alimentos, pero no el costo mínimo adicional para los gastos de servicios, vivienda, salud, transporte y otros, llamados usualmente como gastos no alimentarios". Informe Nacional de Desarrollo Humano, Guatemala (2009-2010:413)

La pobreza es la carencia de recurso económico, la cual no permite en este caso que el adulto mayor indigente cubra sus necesidades básicas, esta población es más vulnerable dentro de la sociedad, pero es la pobreza la que más le afecta puesto que por su edad, no opta a un empleo en el cual obtenga un salario con el que pueda cubrir todas sus necesidades básicas.

2.2 Pobreza extrema

Pobres extremos: a todas las personas cuyo consumo anual se ubica por debajo de la línea de pobreza extrema (Q. 3206 a precios de 2006). Estas personas viven en condiciones de indigencia al no poder cubrir el costo

mínimo de los alimentos de subsistencia. Informe Nacional de Desarrollo Humano, Guatemala (2009-2010:413)

La pobreza extrema en el adulto mayor, es la problemática de mayor afección para esta población, pues según el artículo publicado en la revista D, en la sección D reportaje central, publicado el 29 de julio de 2012, menciona que aproximadamente el 40% de la población adulta mayor se encuentra bajo la línea de pobreza. Debido a esto, el cuidado de esta población se vuelve una carga económica para la familia, y es por ello que son abandonados en asilos o en las calles, lo cual crea la indigencia en este tipo de población pues no cuentan con recurso económico para cubrir sus necesidades básicas o pagar un hogar donde puedan brindarle atención.

2.3 Trabajo Social

Es una disciplina de las ciencias sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de problemas de personas, grupos y comunidades, que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y espiritual para trabajar en procesos participativos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda de su desarrollo humano. En dicho proceso, utiliza métodos propios de actuación. Boletín Informativo Área de formación profesional (1999:1).

El Trabajo Social es profesión humanitaria, creada para contribuir en la solución de problemas sociales que afectan a personas, grupos y comunidades, esto a través de la creación de proyectos a favor de la población afectada, lo cual hace que los profesionales en la disciplina sean agentes de cambio dentro de la sociedad.

Modo de acción social superadora de la asistencia social y del servicio social. En América Latina no debe confundirse con el social work norteamericano, pues difieren sustancialmente en lo que hace la concepción metodológica e intencionalidad.

El Trabajo Social tiene una función de concientización, movilización y organización del pueblo para que en un proceso de promoción del autodesarrollo independiente, individuos, grupos y comunidades, realizando proyectos de Trabajo Social, inserto críticamente y actuando en sus propias organizaciones, participen activamente en la realización de un proyecto

político que signifique el tránsito de una situación de dominación y marginalidad a otra de plena participación del pueblo en la vida política, económica y social de la nación que cree las condiciones necesarias para un nuevo modo de ser hombre. Alayón N. (2012:38)

Ser profesional en Trabajo Social, es un compromiso hacia la sociedad, busca brindar apoyo para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, grupos y comunidades que lo necesiten, esto a través de la creación de proyectos que contribuyan a la disminución de la problemática presentada en el contexto guatemalteco.

La profesión puede contribuir a disminuir la problemática, a través de la creación de talleres o proyectos productivos, esto con el fin de que los/as adultos/as mayores indigentes puedan valerse por si mismos, se sientan útiles y sean los gestores de cambio para la sociedad.

Es importante que el Trabajador Social que se desempeña en instituciones que velan por la población adulta mayor, fortalezcan la promoción y creación de planes y proyectos para el adulto mayor indigente para que a través de esta se pueda concientizar a la sociedad en brindar apoyo a esta población y lograr así disminuir la problemática.

2.4 Trabajo social individual y familiar (Casos)

Si bien a veces se habla de método de caso, la expresión correcta y completa es caso social individual o caso individual. Con esta expresión se designa la ayuda social que se presta a nivel individual utilizando una serie de procedimientos que configuran el llamado método de caso social individual.

Mary Richmond lo define como el conjunto de métodos que desarrollan la personalidad, reajustando consciente e individualmente al hombre a su medio. Ander E. (1995:305).

Dentro de la problemática de adulto mayor indigente, aplica este Trabajo Social, pues nos permite conocer el entorno familiar de la persona no importando que sea indigente, pues en algún momento de su vida conto con una familia y existe el antecedente, a través de ello se logra conocer el entorno social familiar, lo cual permite brindarle apoyo a

quien lo necesite a través de la orientación o realización de proyectos a favor de la persona buscando así soluciones a la problemática.

2.5 Áreas de actuación de Trabajo Social

Se entienden como áreas de actuación profesional a los espacios de acción profesional creados de conformidad con los sectores de intervención que el Estado y Organismos privados han creado para la atención de problemas y necesidades que presenta la población más vulnerable de la sociedad.

Las áreas de actuación donde interviene el/la Trabajador/a Social son: Salud, educación, vivienda, desarrollo comunal, bienestar social, seguridad social, jurídico social, industrial empresarial, medio ambiente, promoción social, derechos humanos, ecología, comercio, seguridad pública y laboral independiente. Seminario de Trabajo Social, (2010:26)

Como se puede observar en el concepto anterior, el Trabajo Social se puede desarrollar en varios campos pero dentro de esta temática enfatiza su actuar dentro de la temática de adulto mayor indigente, esto para contribuir en el desarrollo integral de esta población vulnerable.

2.6 Gerontología

“Estudio del envejecimiento y de los fenómenos que lo caracterizan. Los estudios gerontológicos pueden realizarse desde tres puntos de vista científicos diferentes: biomédico, psicológico y social”. Ander E. (1995:137)

El complemento a la geriatría es la gerontología, ya que esta se encarga del estudio integral del adulto mayor, pues no solo busca su bienestar a nivel médico sino social, es allí donde entra el Trabajo Social, buscando soluciones a través de la creación de proyectos en beneficio al adulto mayor.

2.7 Geriatría

“Rama de la gerontología que estudia desde el punto de vista médico, los fenómenos producidos por el envejecimiento, especialmente los aspectos patológicos del mismo”. Ander E. (1995:138)

La geriatría es una especialización de la medicina la cual se encarga del estudio de las enfermedades del adulto mayor, en Guatemala el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) cuenta con el Centro de Atención Integral para Pensionados (CAMIP) es quien cuenta con servicio médico para el adulto mayor.

2.8 Adulto mayor

Para conocer a las personas de la tercera edad, es importante saber como la define la ley a continuación se presenta un breve concepto sobre esta población.

Artículo 3. Definición. Para los efectos de la presente Ley, se define como de la tercera edad o anciano, a toda persona de cualquier sexo, religión, raza o color que tenga 60 años o más de edad. Se consideran ancianos en condiciones de vulnerabilidad aquellos que careciendo de protección adecuada, sufran o estén expuestos a sufrir desviaciones o trastornos en su estado físico o mental y los que se encuentren en situación de riesgo. Decreto 80-96 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, (2002:2)

Para ampliar el conocimiento se da a conocer otro concepto sobre esta población.

Según la cosmovisión maya los adultos mayores eran considerados como guías espirituales que servían al pueblo, y este hecho ha permanecido a través del tiempo, los cuales dominaban y eran portadores del conocimiento heredado de los ancestros. En este caso no tienen que ser de 60 años o más, basta con que tengan 52 años para poder ser considerados como fuentes de transmisión de conocimiento y valores heredados, fungiendo un papel doble el de padre y madre. Pueden orientarse a servir a individuos particulares, a la comunidad o a ambos. Chávez M. (20015:4)

Como se puede observar, existe diferente visión sobre esta población pues en el área urbana los adultos mayores son abandonados por la propia familia, lo cual les obliga a subsistir con medios propios, llevándolos a la callejización y agudizando la problemática de indigencia.

2.9 Indigente

Es la persona que carece de medios económicos para subvenir a las necesidades materiales de la familia. Ander E. (1995:155).

En la actualidad en los países en desarrollo ha aumentado debido al nivel social y económico que viven las personas, la población adulta mayor muchas veces es abandonada por sus familias, debido al bajo nivel económico para poder cubrir sus necesidades básicas y en algunos casos los adultos/as mayores debido a la falta de atención y afecto prefieren irse de sus hogares creando así la problemática de indigencia.

2.10 Analfabetismo

En general, y referido al individuo, condición que sufre la persona que desconoce los saberes elementales de la lectura o escritura. Colectivamente, se entiende por analfabetismo la falta de instrucción elemental que en una parte más o menos importante de un país o de una sociedad padecen los ciudadanos que no saben leer o escribir. Hillmann K. (2001:33)

Claro ejemplo de la realidad guatemalteca es la población adulta mayor indigente que recibe apoyo dentro del hogar Nuestra Señora de Guadalupe, cuenta con esta característica, pues debido al tipo de vida, son personas con bajo nivel educativo o en este caso analfabetas.

2.11 Derechos humanos

El término de derechos humanos fue introducido por V. Pareto para designar las justificaciones (aparentemente) racionales en la que los hombres basan su conducta real y con las que fundan (teóricamente) sus decisiones. Hillmann K. (2001:217)

Son las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales de que goza una persona y que se derivan de su dignidad, por lo que no pueden ser vulnerados y por ello los Estados y las leyes que los rigen tienen la obligación de reconocerlos, difundirlos, protegerlos y garantizarlos. Todas las personas, sin importar su edad, religión, sexo o condición social, gozan de estos derechos, los cuales son indispensables para el desarrollo integral del individuo. Procuraduría de Derechos Humanos. (2014:1)

La población adulta mayor, debido a su edad es vulnerable ante la discriminación, abandono, lo cual genera violación a sus derechos humanos.

En Guatemala existe la Defensoría del Adulto Mayor de la Procuraduría de los Derechos Humanos, la cual fue creada con el fin de velar por el respeto de esta población, en la realidad la función de esta se centra en tomar denuncias a personas que sufren algún tipo de violencia.

Los derechos de los adultos mayores indigentes son violados por la misma sociedad y debido a la falta de conocimiento por parte de esta población es que no se hacen valer sus derechos.

CAPÍTULO 3 NORMATIVA DE PROTECCIÓN JURÍDICA AL ADULTO MAYOR

El presente capítulo contiene las leyes a nivel nacional e internacional con las que cuenta la población adulta mayor indigente para su protección, lo cual es importante dar a conocer para velar por el cumplimiento de sus derechos.

3.1 Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política e la República de Guatemala, es conocida como carta magna, pues es la ley que rige el Estado Guatemalteco.

Para la presente investigación se toma como base dicho documento como referente teórico que sustente la información que se requiere en torno al tema de adultos mayores en Guatemala.

A continuación se darán a conocer los artículos de esta ley que se relacionan con el adulto mayor.

Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Como bien lo menciona el artículo anteriormente citado, es obligación del Estado el velar por bien común de las personas, esto sin discriminación alguna por raza, color o edad, lo cual no se cumple en su totalidad debido a que una parte de la población vulnerable y es doblemente discriminada por la sociedad por ser adulta mayor e indigente.

Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Para los adultos mayores en países en vía de desarrollo debería de brindarles calidad de vida integral, pero no es así ya que el adulto mayor es visto como un problema en la sociedad.

Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

En Guatemala la problemática de adulto mayor indigente, es un fenómeno social que incrementa día con día, y la mayoría de estas personas vive en situación económica de pobreza y pobreza extrema, y no cuentan con acceso a una vida digna donde puedan contar con servicios básicos, sufren de marginación familiar, social y en algunos casos maltrato físico y psicológico.

Artículo 94.- Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

Artículo 101.- Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

l) Los menores de catorce años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la ley. Es prohibido ocupar a menores en trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su formación moral. Los trabajadores mayores de sesenta años serán objeto de trato adecuado a su edad;

Se habla de garantizar su seguridad económica pero el adulto mayor es visto como persona no productiva dentro del país, no son tomadas en cuenta para la creación de políticas en beneficio a este grupo, la ayuda es paliativa, pero no se toman medidas de prevención en materia de seguridad social, pues si se diera esto se lograría mejorar la situación de esta población.

Artículo 115.- Cobertura gratuita del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a jubilados. Las personas que gocen de jubilación, pensión o montepío del Estado e instituciones autónomas y descentralizadas, tiene derecho a recibir gratuitamente la cobertura total de los servicios médicos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Constitución Política de la República de Guatemala (2012:2-29)

Las instituciones gubernamentales en materia de salud, no se preocupan por el bienestar de esta población, no tienen la capacidad de cubrir sus necesidades, debido al poco interés por esta problemática y por la falta de lo económico los hospitales nacionales no cuentan con medicamento y personal para atender a la población en general, mucho menos para atender a la población adulta mayor quien necesita de especialistas en geriatría para tener una mejor atención a sus necesidades y eso va empeorando la situación año con año para los adultos mayores indigentes.

3.2 Convención Americana sobre Derechos Humanos

Reconociendo su propósito de consolidar en este continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre.

Considerando que estos principios han sido consagrados en la carta de la organización de los estados americanos, en la declaración americana de los derechos y deberes del hombre y en la declaración universal de los derechos humanos que han sido reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales, tanto de ámbito universal como regional.

Considerando que la tercera conferencia internacional extraordinaria (Buenos Aires 1967) aprobó la incorporación a la propia carta de la organización de normas más amplias sobre derechos económicos, sociales y educacionales, y resolvió que una convención interamericana sobre derechos humanos determinara la estructura, competencia y procedimiento de los órganos encargados de esa materia.

Este convenio ha sido creado creado por los estados Americanos, con el fin de que este territorio cuente con apoyo legal en materia de Derechos Humanos, velando así porque se respete a las personas no importando raza, sexo o color, pues todos valemos lo mismo y merecemos tener una vida digna y con derechos.

A continuación se dan a conocer los artículos relevantes sobre esta ley, relacionado a la temática de adulto mayor indigente.

Parte I. Deberes de los estados y derechos protegidos

Artículo 1. Obligación de respetar los derechos. Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos

en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 2 Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

Capítulo II. Derechos civiles y políticos

Artículo 3. Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica

Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 4. Derecho a la Vida Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Artículo 17. Protección a la Familia. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado. Convención Americana sobre Derechos Humanos (2005:9-10-16).

El convenio de los Derechos humanos ratifica en sus diversos artículos, el derecho pero también la obligación tanto del Estado guatemalteco como de las personas para hacer cumplir sus derechos, es importante retomar dentro de la familia el tema de derechos humanos, ya que es allí donde se forman valores y principios morales, a través de esto se daría el respeto a la población más vulnerable que en este caso es el adulto mayor indigente quien es excluida a nivel educativo, económico y social, esto por no tener un nivel de vida integral al cual tiene derecho.

3.3 Decreto 80-96 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad.

El objeto del Decreto 80-96 Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad según el considerando es “Que dentro de las metas del Estado para alcanzar la equidad obligan a adoptar al grupo de personas mayores como uno de los grupos objetivo para las políticas de focalización con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

Que la atención que convencionalmente se presta a los problemas de salud y bienestar del anciano no permite alcanzar el objetivo de preservación de su

nivel funcional, para lo cual se requiere cambios en la perspectiva de las instituciones de atención a la salud y de formación de recursos humanos que permita a la brevedad el desarrollo de un modelo de cuidados progresivos de atención a la salud.

Que las personas de la tercera edad son un recurso valioso para la sociedad, por lo que se deben tomar las medidas apropiadas para lograr el mejor aprovechamiento de sus capacidades, mediante el desempeño de roles que le produzcan satisfacción personal e ingresos económicos para garantizar su seguridad económica y social, y lograr que continúen participando en el desarrollo del país.

Esta ley ha sido creada para apoyar a la población adulta mayor, esto con el fin de proteger los derechos con los que cuenta esta población en aspectos de salud, vivienda, educación entre otros.

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto y finalidad tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado en condiciones que les ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica geriátrica y gerontológica integral, recreación y esparcimiento, y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna.

Artículo 8. El Estado y sus instituciones deberán contribuir a la realización del bienestar social satisfactorio de las personas de la tercera edad, quienes tienen derecho de recibir la protección del Estado que deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Creará mecanismos institucionales de previsión social para garantizar su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad, vivienda, recreación, esparcimiento y trabajo.
- b) Fomentar, garantizar y fortalecer el funcionamiento de Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que realicen actividades de atención a la persona anciana.
- c) Velar porque las personas ancianas indigentes, que carezcan de familia o que se encuentren abandonadas, sean ubicadas en hogares estatales o privados, que funcionen de conformidad con el reglamento específico de esta ley.
- d) Promover la formación de agrupaciones, cooperativas, clubes de servicio y pequeña empresa, facilitándoles el trámite administrativo y créditos para el trabajo.

Tanto el gobierno como entidades privadas deben unir esfuerzos para poder trabajar a favor del adulto mayor, en crear más conciencia

social en materia de Valores y Derechos Humanos a la sociedad guatemalteca para que no se deje en abandono a esta población y no tengan que acudir a refugiarse en albergues o en este caso sean personas indigentes porque ellos tienen derecho a tener techo donde vivir y llevar una vida digna.

Debido a que el Estado no tiene la capacidad de erradicar la problemática de indigencia en el adulto mayor, esto debido a que no cuenta con recurso económico para poder sostener los hogares estatales es que surge la necesidad de crear hogares privados como el Hogar Nuestra Señora de Guadalupe, el cual logra cubrir las carencias de las personas que allí se atienden.

Es importante mencionar que los hogares tienen una gran función para los adultos mayores, estos les brindan un hogar, un techo, les brinda alimentación y les hace sentirse productivos esto a través de la realización de los diversos problemas con los que cuenta el hogar.

Artículo 9. Es obligación de los parientes asistir y proteger al anciano en el siguiente orden: el Cónyuge, y seguidamente en el orden de aproximación de grados de ley descendentes, deberá de dársele el lugar que le corresponde en el seno familiar. La asistencia a las personas de la Tercera edad deberá prestársele en el seno familiar.

Actualmente se han perdido valores, pues esta población es excluida porque la sociedad y por la propia familia, esto debido a que ven a las personas adultas mayores como una carga social, no son tomados en cuenta para abrir espacios laborales para que se sientan útiles dentro de la sociedad.

Artículo 13. Reformado por el artículo 1 del Decreto del Congreso número 2-97. Un derecho fundamental de la vejez es el de tener buena salud, por lo que tienen derecho de tener asistencia médica, preventiva, curativa y de rehabilitación oportuna, necesaria y adecuada a su edad y requerimientos, por lo que quedan obligados a prestar en forma gratuita el tratamiento necesario para cada caso, los hospitales nacionales; los de seguridad social de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución.

Artículo 15. El ministerio de salud pública y asistencia social por conducto de sus dependencias, en coordinación con otros organismos, desarrollará

acciones que tiendan a proteger a los ancianos, así como a fortalecer su auto estima a efecto se mantengan dentro del sistema de producción, conforme a programas y reglamentos que para el efecto se emitan.

Como bien lo menciona el artículo anterior, la población adulta mayor tiene derecho a contar con salud gratuita, existe el Centro de Atención Médica Integral para Pensionados (CAMIP), pero dentro de este programa no es tomada en cuenta la población adulta mayor indigente, pues ellos no reciben apoyo de este programa, en la realidad no se vela por los derechos de estas persona pues son discriminadas al no ser apoyadas.

Artículo 18. El Estado promoverá a nivel público y privado, programas de vivienda en los que se considere al anciano como sujeto de crédito, y que en la planificación de complejos habitacionales se tomen en cuenta las necesidades físicas y psicológicas de las personas de la tercera edad para su vida física y social en ambientes sanos y adecuados a su realidad económica.

Debido a la falta de aplicación de este artículo es que la población adulta mayor indigente se ve en la necesidad de buscar un techo en el cual pueda dormir, ya que al ser indigentes no cuentan con techo propio, y muchas de estas personas duermen en la calle, pues no tienen la posibilidad económica ni apoyo por parte del Estado para poder tener una vivienda.

Artículo 19. El Estado promoverá la creación de albergues temporales para cuando el anciano lo necesite, o bien creará los asilos necesarios, los cuales serán gratuitos y cuya responsabilidad estará a cargo de la Gobernación Departamental y de las municipalidades donde sean ubicados.

La falta de interés del Estado de Guatemala, y los familiares de los/as adultos/as mayores indigentes, hacen que esta población busque otras alternativas de supervivencia. Debido a la necesidad de albergue acuden a instituciones que les brindan cuidado y bienestar.

Artículo 22. Toda persona en la tercera edad tiene el derecho a tener un ingreso económico seguro, mediante el acceso sin discriminación al trabajo, siempre y cuando la persona se encuentre en buen estado de salud, así como pensiones decorosas a su retiro, que le permitan un nivel de vida adecuado y a la satisfacción de sus necesidades mínimas.

La sociedad guatemalteca muchas veces es indiferente a la problemática del adulto mayor indigente, como lo menciona el artículo la persona de la tercera edad tiene el derecho de contar con ingreso económico pero no se les facilita el acceso al trabajo, que les permita cubrir sus necesidades básicas y pues son vistos como personas no productivas para la sociedad, pues su edad no les permite desarrollar sus habilidades para generar recurso económico con el cuál puedan cubrir sus necesidades básicas.

Artículo 26. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, deberá ampliar la cobertura de atención a particulares que deseen contribuir al régimen de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) a efecto de que gocen de sus beneficios, para lo cual se adecuarán a los reglamentos respectivos.

Decreto 80-96 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad (2002: 1-7)

3.4 Decreto 85-2005 Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor

El objeto del Decreto 85-2005 Ley del programa de aporte económico del adulto mayor según el considerando es “Que las personas que corresponden al segmento de la población de la tercera edad, requieren de protección especial, toda vez que constituyen el sector que ha servido al país y que aún continúan participando en el desarrollo del mismo, por lo que es necesario y urgente proveerles las condiciones económicas que les permitan una mejor condición de vida, mediante el establecimiento de una pensión a cargo del Estado.

Que la mayoría de las personas al cumplir los sesenta y cinco años de edad, después de haber servido al país durante muchos años y de haber entregado los mejores años de su vida en los diferentes aspectos de productividad, en aras del desarrollo de la patria, continúan viviendo en condiciones paupérrimas que apenas les permiten atender sus necesidades básicas como la alimentación, la salud física y el vestuario, quedándoles vedado continuar aportando su sabiduría y experiencia como contribución para el desarrollo social y económico del país.

Artículo 1. Objeto del programa. La presente Ley tiene por objeto crear un programa de aporte económico a las personas de sesenta y cinco años de edad y más, con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población, la atención de sus necesidades básicas mínimas.

Como bien lo menciona el artículo anterior, esta ley esta creada para brindar apoyo económico a la población adulta mayor pero en la realidad no es aplicado a la población adulta mayor indigente, pues en el caso de las personas entrevistadas dentro del Hogar nuestra Señora de Guadalupe, se observan casos en los que las personas no tienen conocimiento de este aporte, es por ello que no pueden optar a recibirlo.

Artículo 2. Beneficiarios. Los beneficiarios de este programa serán todas aquellas personas que sean guatemaltecas de origen, de conformidad con lo estipulado en el artículo 144 de la Constitución Política de la República, que se demuestre a través del estudio socioeconómico realizado por un trabajador o trabajadora social, que carece de recursos económicos y está en pobreza extrema, lo cual le hace candidato elegible para obtener este beneficio.

Como se puede observar en el artículo anterior, el profesional de Trabajo Social tiene una función sumamente importante dentro de la problemática de adulto mayor indigente, pues en este caso será a través del estudio socioeconómico que se realice con profesionalismo que se le brindara este aporte a las personas más necesitadas, se observa también que la profesión puede desarrollarse en diversas problemáticas pues el objetivo es contribuir al mejoramiento social.

Artículo 3. Beneficiarios especiales. (Reformado por el Artículo 1 del Decreto 39-2006del Congreso de la República). Los beneficiarios a que se refiere el artículo 2 de la presente ley, que adolezcan de algún grado de discapacidad física, psíquica o sensorial comprendidos dentro de las limitaciones que contempla el artículo 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que hayan cumplido sesenta y cinco (65) o más años de edad, cuya limitación física o mental esté debidamente certificada por Directores de Hospitales Nacionales, Centros o Puestos de Salud, y que se encuentren en situación de extrema pobreza, tendrán el carácter de beneficiario especial del programa que regula la presente ley.

Artículo 4. Programa. Se establece el programa de aporte económico a los adultos mayores, consistente en un aporte económico mensual por parte del Estado, para aquellas personas que según el estudio socio-económico sean elegibles; dicho programa tendrá las siguientes características:

a) El aporte económico se concederá única y exclusivamente a los guatemaltecos que comprueben fehacientemente que residen en la República, mediante declaración jurada extendida por el Alcalde Municipal de su domicilio, Gobernador Departamental o Notario Público.

- b) El monto del aporte económico será el equivalente al cuarenta por ciento del salario mínimo establecido para los trabajadores del sector agrícola.
- c) El aporte económico se entregará a título personal e intransferible y no podrá ser objeto de sucesión de ninguna naturaleza.
- d) Cuando por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, el beneficiario de esta Ley se le imposibilite movilizarse, podrá hacerse representar por certificación extendida por el Director del Centro de Salud de su domicilio.
- e) El monto del aporte económico no estará sujeto a gravamen o deducción alguna.
- f) El aporte económico se hará efectivo, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, quien situará el fondo al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que lo entregará por medio de sus delegaciones departamentales, las cuales serán responsables de su distribución a nivel de su jurisdicción.

Artículo 6 Bis. Dependencia responsable del programa. (Adicionado por el Artículo 5 del Decreto 39-2006 del Congreso de la República). La dirección General de Previsión Social del ministerio de Trabajo y Previsión Social, será la dependencia responsable de administrar el Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, cuyas funciones y atribuciones sustantivas se regularán en el reglamento presente. Decreto 85-2005 Ley Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor (2005:5-9)

Actualmente, la mayoría de la población adulta mayor indigente no cuenta con el conocimiento sobre la existencia de este programa, esto debido a que ellos/as no conocen sobre sus derechos esto ya que en su mayoría son analfabetas, y tampoco existe orientación por parte de la entidad encargada del programa para que puedan obtener el apoyo que por derecho les corresponde.

A manera de análisis; a pesar que existen leyes a favor del adulto mayor, no se ejecutan en un 100% pues el Estado no vela porque lo estipulado en las leyes cumpla, esto debido a que esta población es vulnerable y no es tomada en cuenta esto debido a su edad, pues no puede generar ingreso económico y la misma sociedad contribuye a no darle una mejor calidad de vida.

Esto no debe ser así, puesto que las personas adultas mayores son recurso importante para la sociedad, por lo cual debería tomárseles en cuenta y crear programas para que puedan desarrollar capacidades y generen ingreso económico para sí mismos.

Los adultos mayores indigentes no cuentan con conocimiento sobre sus derechos y que existen leyes específicas a la problemática como lo son el Decreto 80-96 Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad, y Decreto 85-2005 Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, es por ello que son afectados ya que no conocen que estas brindan apoyo económico y deben velar porque tengan un tipo de vida integral, debido a esto es que estas personas no luchan por sus derechos y por ende andan en las calles subsistiendo de limosnas.

Anteriormente se conoce el porqué la necesidad de crear leyes específicas según la necesidad de la población en este caso adulta mayor, lamentablemente no se llevan a la realidad las leyes, pues no se ve mejora ante las necesidades que afronta esta población.

CAPÍTULO 4

CONTEXTO INSTITUCIONAL HOGAR NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Contiene información sobre la institución donde se realizó la investigación, antes de dar a conocer los resultados obtenidos de la investigación es importante tener noción sobre el apoyo integral que brinda esta institución para la población adulta mayor indigente iniciando por su historia, funciones, programas , proyectos y organización de dicha institución.

4.1 Historia de la institución

El hogar ha sido creado con el fin de apoyar a la población adulta mayor indigente, esto para que las personas no sean olvidadas y cuenten con un ambiente familiar, esto a través de la convivencia que se crea dentro de la institución y con apoyo de los programas que se han creado para elevar el autoestima de estas personas, lo cual es importante pues necesitan sentirse queridos.

A continuación se da a conocer la historia del hogar.

El hogar Nuestra Señora de Guadalupe fue creado por la comunidad religiosa católica Fraternidad de la Divina Providencia el 6 de junio del año 2000; Fundada por el Padre Rey Schambach en el país de Colombia siendo aprobada por el Decreto Canónico 524 de la Arquidiócesis de Santa Fe Bogotá y con las debidas licencias para adelantar su misión religiosa por el mundo.

Actualmente la Fraternidad de la Divina Providencia, tiene presencia en Colombia, Perú, Bolivia y actualmente en Guatemala desde el año 2000. Siendo su principal postulado el servicio de adulto mayor e indigentes, visión mediante fue creado el Hogar Nuestra Señora de Guadalupe. Esta es una asociación de proyección comunitaria benéfica no lucrativa, fundada en Guatemala el 25 de Julio de 2005.

Se encuentra ubicada en la 3era Avenida 7-40 de la zona 1, Centro Histórico Ciudad de Guatemala, su Director Hno. Lubin Restrepo, quien desde el inicio de este lugar, ha buscado apoyo constantemente a través de movilización de recursos personales, por donaciones y gestiones de las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala con el objetivo

de obtener recursos materiales y económicos que permitan brindar una atención adecuada a las distintas necesidades que presentan los beneficiarios del centro.

Es una institución pública y abierta, que da atención a personas de la tercera edad e indigentes y en algunos casos también a personas desempleadas o en pobreza extrema.

El objetivo principal del Hogar es promover la justicia divina, brindando alimentación balanceada a personas de la tercera edad e indigentes que son marginados y excluidos por la sociedad guatemalteca. Hernández I. (2012:13.)

4.2 Aspectos filosóficos de la institución

Por ser una institución benéfica no lucrativa, el hogar se rige bajo lineamientos espirituales de la iglesia católica, esta describe sus principios como irreducibles individualmente e integrales en su conjunto, son prácticos y pueden ser utilizados para obtener resultados positivos y útiles en el mundo real, a través de la verdad, amor, inteligencia, libertad, etc.

Principios.

Basados en verdades profundas y universales similares a las leyes de la física. No cambian con el tiempo, han existido y existirán siempre, son válidos para cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier situación.

En el Hogar Nuestra señora de Guadalupe, estos principios son fundamentados bajo en el carisma, beneficio, desarrollo y humanismo que propician eficiencia, eficacia y una ética religiosa, para todas las personas que forman parte integral del mismo.

Objetivos

Promover la justicia divina, brindando alimentación balanceada a personas de la tercera edad, indigentes-as que son marginados y excluidos por la sociedad guatemalteca.

Ofrecer también servicios básicos para que los beneficiarios-as de los diferentes proyectos puedan mejorar sus estilos de vida.

Visión

Se define como el camino al cual se dirige la empresa a largo plazo y sirve de rumbo y aliciente para orientar las decisiones estratégicas de crecimiento junto a las de competitividad, el simple hecho de establecer con claridad lo que está

haciendo el día de hoy no dice nada del futuro de la compañía, ni incorpora el sentido de un cambio necesario y de una dirección a largo plazo. Hay un imperativo administrativo todavía mayor, el de considerar qué deberá hacer la compañía para satisfacer las necesidades de sus clientes el día de mañana y cómo deberá evolucionar la configuración de negocios para que pueda crecer y prosperar

Ser una entidad privada, que promueva la formación de los misioneros para pertenecer a la Fraternidad de la Divina Providencia. Fundamentándose, en el carisma, beneficio, y humanismo, para propiciar eficiencia, eficacia, y una ética religiosa, la cual se orienta a una búsqueda de bienestar de la población más necesitada.

Misión

Es el motivo que impulsa la creación de la institución y detalla la disposición de sus esfuerzos y actividades, representando la razón de ser y se orienta hacia su planificación.

Ser una entidad altamente competitiva que luche por la formación de los misioneros en el país, además de promover el desarrollo en las personas más necesitadas en Guatemala, como ancianos con problemas físicos, abandonados y maltratados, ofreciéndoles a través de sus programas de alimentación (desayuno y almuerzo) así como terapia ocupacional, Trabajo Social, Psicosocial y actividades recreativas en búsqueda de la salud mental de la población beneficiaria. Hernández I. (2012:15 -16)

4.3 Organización y funcionamiento

La organización del Hogar Nuestra Señora de Guadalupe es un sistema social diseñado para lograr metas y objetivos por medio de los recursos humanos o de la gestión del talento humano y de otro tipo. Está compuesto por subsistemas interrelacionados que cumplen funciones especializadas. Convenio entre personas para lograr algún propósito específico. La organización es el objeto de estudio de la ciencia de la administración, a su vez de otras disciplinas como la Sociología, la Economía, la Psicología y el Trabajo Social.

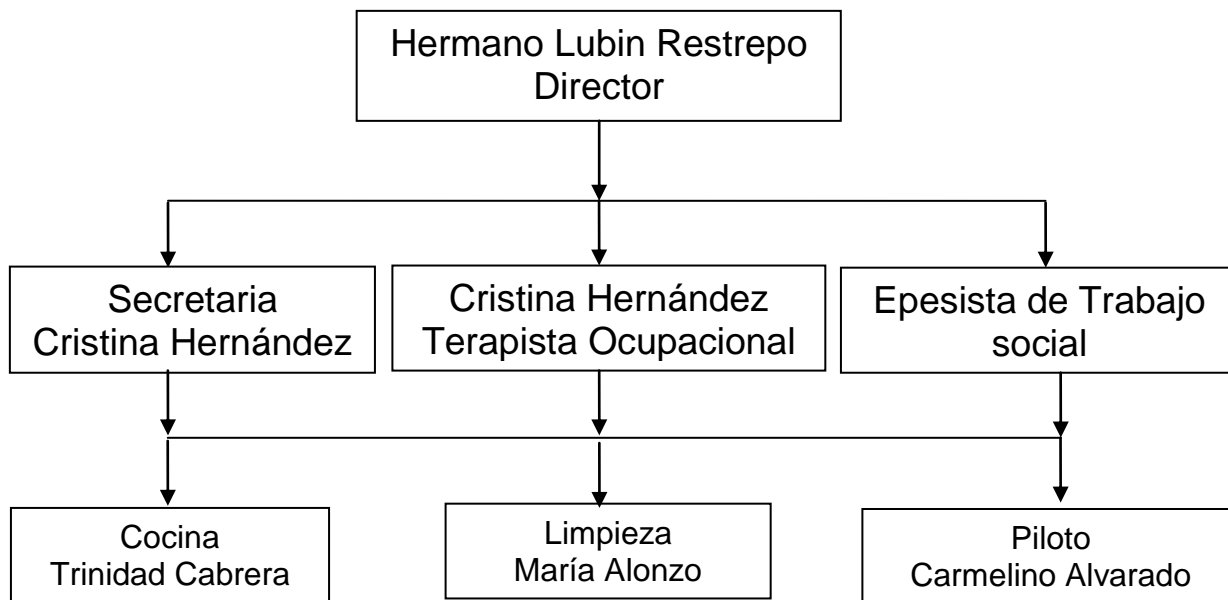
Una organización o grupo social están compuesto por personas, a las cuales se les delegan distintas tareas que velaran por la buena administración tanto de recursos humanos como económicos dentro y fuera de la institución, administración que a su vez formaran una estructura sistemática de relaciones de interacción, tendientes a producir bienes y/o servicios para satisfacer las necesidades de una comunidad

dentro de un entorno y así poder satisfacer su propósito distintivo que es su misión.

Dentro del Hogar la organización y funcionamiento de la misma se transmite a través de su director Hno. Lubin Restrepo, quien coordina un sistema de actividades formado grupos de dos o más personas; la cooperación entre ellas es esencial para la existencia del hogar, cuando hay personas capaces de comunicarse y que están dispuestas a actuar conjuntamente para obtener un objetivo común.

Funciona básicamente bajo una estructura previamente establecida a través de mandos jerárquicos que determinan su función específica mediante normas y bases que han sido dispuestas para estos propósitos.

La Organización del Hogar Nuestra Sra. de Guadalupe está conformada de la siguiente manera a través de un organigrama lineal que se presenta a continuación.



Fuente: Hno. Humberto Chex, Hogar Nuestra Sra. de Guadalupe 2015

En los departamentos de cocina y limpieza se cuenta con apoyo de los postulados y aspirantes ellos se rotan los roles para apoyar dentro de todas las actividades que se realizan dentro de la institución.

4.4 Funciones

Las funciones que se desarrollan en el Hogar Nuestra Señora de Guadalupe van acorde a las necesidades que la población de adultos mayores y de la tercera edad principalmente indigente que se rigen bajo normas elaboradas por su fundador Hno. Rey y el mandato del director hermano Lubin Restrepo, quien se encarga de llevar el orden dentro de las instalaciones, para lograr alcanzar los objetivos previamente establecidos.

Las asignaciones para cada función son las siguientes.

Secretaria: que se encarga de llevar al día toda la documentación del hogar y lo concerniente al mismo, para trasladar información a su director

Terapeuta ocupacional: Cristina Hernández, quien proporcionar conocimientos sobre labores que puedan aplicar, las personas dentro y fuera del hogar.

Supervisor de Trabajo Social: Área Individual y Familiar, se encargan del trabajo de casos a nivel de gabinete y campo.

Supervisor de Trabajo Social de Grupos, se encarga del trabajo de gabinete y campo, a nivel grupal.

Trabajadores del Hogar, divididos en departamentos de limpieza, cocina y piloto.

Donadores del Hogar, apoyados por empresas privadas, comunidades religiosas y personas individuales. Hernández I. (2012:21)

Anteriormente se contaba con las practicantes de Trabajo Social individual y familiar y de grupos, a partir del año pasado no se cuenta con la participación de las estudiantes, esto debido al cambio de pensum realizado durante la carrera, actualmente se cuenta con el apoyo de una Epesista en el área de Trabajo Social.

4.5 Fuentes de financiamiento

Las fuentes de financiamiento del Hogar Nuestra Sra. de Guadalupe, dependen en su mayoría de donaciones por personas que les hace realizar donaciones con víveres o ropa, se cuenta también con el apoyo de otras comunidades religiosas, instituciones privadas y de la venta de desayunos y almuerzos en bajo costo para la población la cual oscila entre Q1.00 y Q3.00 para los adultos mayores indigentes.

4.6 Programas, proyectos y servicios que presta el hogar Nuestra Señora de Guadalupe

Entre los programas que actualmente desarrolla el hogar se encuentran.

El Comedor Guadalupe que consiste en proporcionar alimentos a las personas, que no cuentan con recursos económicos, brindándoles el servicio en; almuerzos de lunes a viernes de 12:00 a 1:30 pm y desayunos sábados de 9:00 a 10:00 am

La terapia ocupacional: actividades desarrolladas con la intención de estimular al grupo de personas mediante técnicas recreativas.

Proyectos y servicios que se desarrollan para la población en general, partiendo de sus intereses y necesidades, se cuentan con los siguientes:

Charlas espirituales: Impartidas por el director Hermano Lubin Restrepo, y voluntarios, que tienen como objetivo concientizar a las personas sobre la importancia de su vida espiritual.

Jornadas médicas y odontológicas: gestionadas por grupos de estudiantes para que asistan al hogar como obra social.

Cortes de cabello: lo cual se lleva a cabo una vez al mes, por estilistas y estudiantes de belleza, gestionado por estudiantes de Trabajo Social de grupos.

Área de trabajo social: interviene socioeconómicamente en cuanto a problemáticas que presenta la población beneficiaria, con el fin de buscar estrategias y elementos que permitan brindarles herramientas básicas que estén sustentadas, en el trabajando generalmente a través de grupos.

Área de psicología: los estudiantes de Psicología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, junto al hogar Nuestra Sra. De Guadalupe trabajan y buscan el fortalecimiento de la salud mental de los/as adultos/as mayores indigentes. Hernández I. (2012:18)

A los programas asisten un promedio de 30 personas, según los listados de asistencia sobre las actividades realizadas por la practicante de Trabajo Social de Grupos, Ingrid Hernández.

Los programas que realiza la institución, contribuyen a que los adultos mayores que reciben el apoyo en el hogar, se sientan queridos y tomados en cuenta, que se sientan en familia en los momentos de convivencia y participación en las diversas actividades que se desarrollan dentro del hogar. Los adultos mayores que asisten al hogar, son personas que son bien atendidas ya que toman en cuenta sus capacidades y potenciales.

CAPÍTULO 5 PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se da a conocer los resultados obtenidos de la investigación realizada, la cual permite tener noción sobre cuáles son los problemas que afectan a la población adulta mayor indigente, estos se encuentran desarrollados por factores entre los cuales se encuentran los sociales, económicos y culturales.

5.1 Metodología

Se aplicó entrevista estructurada realizada a 30 personas que forman el grupo denominado Dios es amor de adultos mayores indigentes del Hogar Nuestra Sra. de Guadalupe; se obtuvo información personal y familiar, procedencia, escolaridad, sexo, estado civil, ocupación, vivienda, salud y problemas afrontados debido a su condición de indigentes.

Los datos que se presentan, fueron obtenidos a través de investigación de campo realizada en un periodo de 6 meses, y recabados a través de instrumentos como guía de entrevista, observación, informantes claves, investigación bibliográfica.

Todo esto con el fin de poder evidenciar lo que ocurre en la realidad en que viven los adultos mayores indigentes, que pasan desapercibidos y en el olvido por la sociedad.

Cuadro 1
Población adulta mayor indigente por edad y género
Guatemala, 2015

| Edad | Población | Género | |
|---------------------|-----------|----------|-----------|
| | | F | M |
| 60 a 65 años | 13 | 1 | 12 |
| 66 a 71 años | 9 | 2 | 6 |
| 72 a 77 años | 3 | 1 | 2 |
| 78 a 83 años | 5 | 3 | 3 |
| Total | 30 | 7 | 23 |

Fuente: Investigación de campo.

El cuadro 1 da a conocer la edad y género de las personas entrevistadas donde, la muestra tomada oscila entre 64 y 79 años de edad. El género que predomina dentro de la institución es el masculino, ya que se puede observar que se entrevistaron más hombres que mujeres.

Como se observa dentro del siguiente cuadro, la mayor parte de la población entrevistada es proveniente de la ciudad capital, de beneficio para ellos/as pues tiene más acceso para acudir a recibir alimento al Hogar.

La procedencia de los adultos mayores es de diversos departamentos de Guatemala, según manifestaron algunos migraron desde muy pequeños hacia la capital debido a la condición de pobreza en que vivían en sus comunidades; otros nacidos en la ciudad de Guatemala bajo pobreza y pobreza extrema debido a el número de integrantes en su familia y a la falta oportunidades que les impidió vivir dignamente.

Cuadro 2
Procedencia Población adulta mayor indigente
Guatemala, 2015

| Departamento | Población |
|-------------------------------|------------------|
| Guatemala | 26 |
| Quetzaltenango | 2 |
| Jutiapa | 1 |
| San Pedro Sacatepéquez | 1 |
| Total | 30 |

Fuente: Investigación de campo.

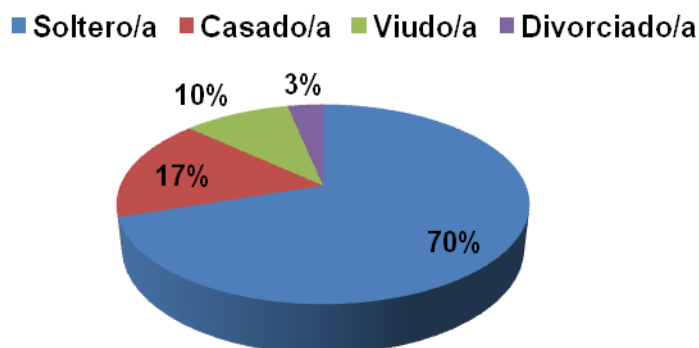
Como se puede observar la mayor (26 personas) parte de los adultos entrevistados respondieron que su lugar de origen es de Guatemala, la minoría de habitantes provienen de otros departamentos, sin embargo queda resaltar que debido a su condición de adultos mayores y de pobreza extrema estos han sido divididos y abandonados

por sus familias y principalmente por el Estado, quien por obligación debiese proporcionarles protección y abrigo sin distinción alguna.

5.2 Factores sociales

Para comprender mejor la vida de un adulto mayor indigente se hizo necesario investigar a fondo cual es su estado familiar actual, ya que esto contribuye a determinar las causas y efectos que limitaron a estas personas a tener que vivir en indigencia.

Gráfica 1
Estado civil
población adulta mayor indigente
Guatemala, 2015



Fuente: Investigación de campo.

El estado civil es un tema muy importante dentro de la problemática de adulto mayor indigente, ya que esta nos muestra cierta parte del porque, estas personas no cuentan con apoyo por ningún vínculo mayormente el familiar; como muestra la grafica el 70% de la población nunca formaron núcleos familiares formalmente siendo solteros hasta hoy en día, no tienen cónyuge o hijos que es el vinculo más cercano a la familia, al momento de realizar las entrevistas comentan que no quisieron adquirir compromiso, debido a que desde temprana edad han sido indigentes debido al abandono familiar y no

querían que sus hijos/as llevaran un tipo de vida como la que ellos llevaron, es por ello que se encuentran en indigencia.

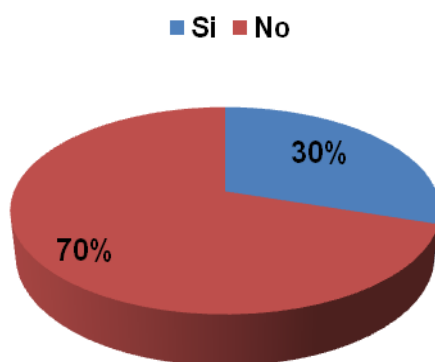
El 17% de los entrevistados, estuvo casado pero se separaron debido a la falta de comunicación entre pareja, maltrato familiar y abandono; el 10% corresponde a personas viudas y una minoría del 3% no pudo llegar a acuerdos mutuos dando como resultado divorciarse.

La familia es de suma importancia en la vida de estos adultos mayores, sin embargo como se puede observar en las gráficas 1 y 2 ambas coinciden el no contar con el apoyo de ningún familiar por su condición de soltero.

En función de lo anterior la familia nuclear es el vínculo más cercano que se tiene a la persona; pues muchas de estas personas han sido abandonadas por sus hermanos/as, mucho menos cuentan con apoyo de primos, tíos, pues en la mayoría de casos no se tiene conocimiento de sus parientes.

Lo anterior tiene estrecha relación con lo que nos muestra la gráfica siguiente.

Gráfica 2
Aspecto familiar
población adulta mayor indigente
Guatemala, 2015



Fuente: Investigación de campo.

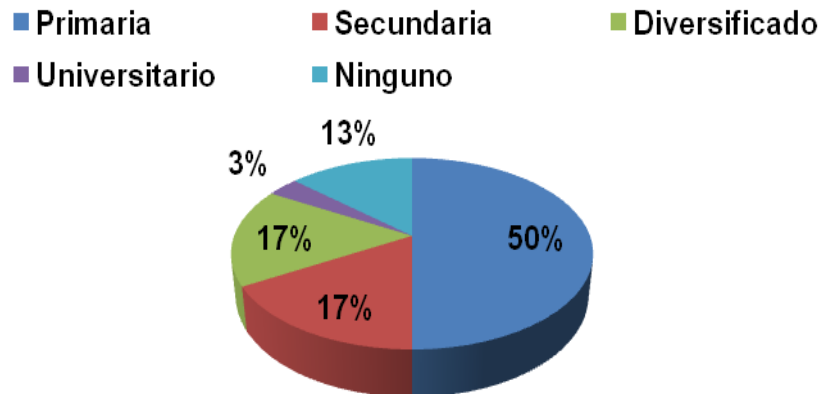
La pérdida de valores ha contribuido a que esta población sea excluida porque la sociedad hace que las personas adultas mayores sean vistas como carga social, y no sean tomadas en cuenta dentro de su núcleo familiar, como lo eran antes las personas adultas por su sabiduría eran las cabecillas de familia y se trataban con respeto.

Actualmente las personas no cuentan con el apoyo de su familia, y por ello quedan en abandono, de allí deriva la problemática de indigencia, pues la misma necesidad de la población adulta mayor, de cubrir sus necesidades en alimentación y techo entre otras hace que ellos vivan de lo que la calle les da para poder subsistir. De ello surge la necesidad de albergarse en hogares, temporales o permanentes en donde puedan encontrar el apoyo que no tienen dentro de su hogar y a su vez puedan sentirse productivos.

Claro ejemplo de cómo cambian los tiempos y la pérdida de valores son las personas entrevistadas pues como da a conocer la gráfica, el 70% de la población no cuenta con apoyo familiar, esto debido a que desde temprana edad han sido abandonados/as por sus familias en algunos casos debido a la pobreza y extrema pobreza por ello siempre han vivido en las calles.

El 30% que cuenta con familia los desconocen como familiares pues en algunos casos han sido despojados de la herencia que los padres les han dejado o por fallecimiento de padres los hermanos mayores no se hicieron responsables de ellos, lo cual ha sido motivo de indigencia pues la necesidad de sobrevivir los ha llevado a optar por ese estilo de vida, violando sus derechos de contar con vivienda, educación y salud entre otros.

Gráfica 3
Educación
población adulta mayor indigente
Guatemala, 2015



Fuente: Investigación de campo.

CONALFA ha realizado alfabetizaciones para paliar la problemática pues actualmente ha reducido en un 14% para el año 2014, esto contribuye a que la población que no ha recibido educación tenga la oportunidad de hacerlo, así como las instituciones hacen su labor también hay que poner de nuestra parte como ciudadanos, pues hay muchas personas adultas que no participan en estas actividades.

Las personas entrevistadas, argumentan que no participan por pena, porque quienes imparten las clases son menores que ellos/as y piensan que se burlaran por su avanzada edad y no saber leer ni escribir, es por ello les gustaría que dentro del hogar se implementara un proyecto de alfabetización.

En cuanto al aspecto educación en los adultos mayores, se considera un fenómeno social que no pasa desapercibido, pues como se puede observar el 50% de la población no culminó sus seis grados de educación primaria, lo que limitó su desarrollo personal y social.

El 13% corresponde a la población adulta mayor que no tuvo acceso a ningún grado de escolaridad, pues ellos a pesar de su edad

tiene derecho a recibir educación esto a través de la creación de programas del Ministerio de Educación en donde se pueda brindar educación a esta población.

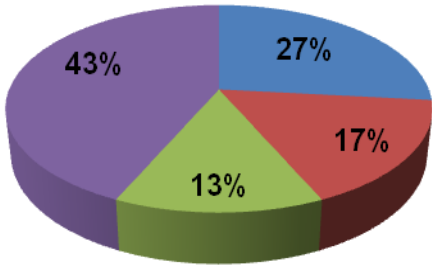
La población que no tuvo oportunidad de educarse tiene limitaciones de contar con un trabajo que generen ingresos económicos y cubrir sus necesidades sociales.

Sus derechos y obligaciones se pueden conocer a través de los reglamentos y leyes de protección social y optar al programa de aporte económico.

Es evidente que la situación económica, en el adulto mayor en condición de indigencia es de precariedad, lo cual restringe cada vez sus probabilidades de vivir dignamente. Esto se revela en la gráfica siguiente:

Gráfica 4
Vivienda
población adulta mayor indigente
Guatemala, 2015

■ Propia ■ Alquilada ■ Usufructo ■ Otro



Fuente: Investigación de campo marzo 2015.

El 43% que es el porcentaje más alto lo tienen las personas que no cuentan con vivienda y según la información obtenida de las entrevistas realizadas, estas personas duermen en la calle sobre cartones o

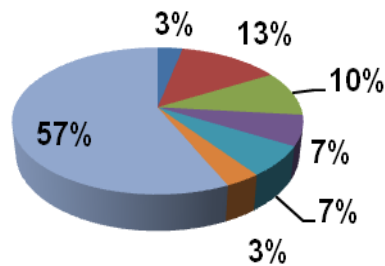
periódico y en tiempo de invierno se cubren con nylon para soportar el agua; si esta dentro de sus posibilidades con lo que recaudan de mendicidad pagan Q 3.00 para dormir dentro de un hogar perteneciente a Eventos católicos que incluye una cena, las personas que no pueden pagar duermen en las calle; el 27 % de la población posee vivienda donde pagan un alquiler de 200.00 mensuales; 13% viven con alguna persona que les da un espacio en su casa para vivir y el 17% han invadido algún lugar baldío en donde arman champas para vivir.

En el país existen pocos hogares estatales que se interesan por el bienestar de los adultos mayores indigentes, es por ello que existen instituciones privadas como el Hogar nuestra Señora de Guadalupe que se preocupan por el bienestar de esta población.

Con ello se está violando sus derechos humanos pues es deber del Estado velar por los derechos de estas personas que por causas familiares, económicas y culturales, son excluidas y sacadas de sus hogares sin tener a donde ir, es por ello que se debe trabajar en materia de valores y derechos humanos para que la sociedad tome conciencia sobre la población adulta mayor y no se llegue a la indigencia.

Gráfica 5
Salud
población adulta mayor indigente
Guatemala, 2015

■ Gastritis ■ Diabetes ■ Vista ■ Gripe
 ■ Hipertensión ■ Osteoporosis ■ Ninguna



Fuente: Investigación de campo.

Estas son algunas de las enfermedades que más afectan a la población adulta mayor indigente, esto se debe al estilo de vida que ellos llevan, el dormir en la calle y el ambiente en el que se rodean.

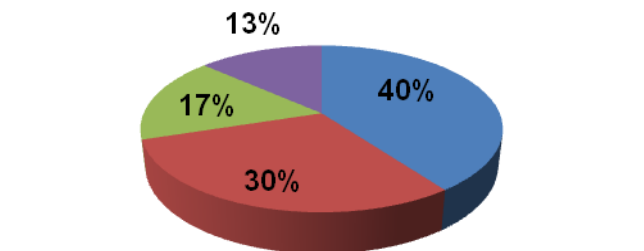
Es obligación del Estado velar por el bienestar de la salud de esta población pues así está estipulado dentro de la Constitución política de la República de Guatemala en su artículo 51.

El adulto mayor cuenta con el Centro de Atención Médica Integral para Pensionado (CAMIP), pero debido a la falta de recurso económico esta institución, no tiene la capacidad de cubrir a toda la población y como su nombre lo dice “pensionados” solamente estas personas pueden hacer uso de este servicio.

Esto es palpable en la realidad, dentro de las entrevistas realizadas las personas manifiestan que no cuentan con ningún apoyo en este aspecto, esto por ser indigentes pues cuando adquieren algún tipo de enfermedad, deben curarse solas o tratar la manera de cuidarse lo más posible puesto que no tienen el recurso económico para poder recibir asistencia médica y menos para la compra de medicamentos.

5.3 Factores económicos

Gráfica 6
Ingresos económicos
población adulta mayor indigente
Guatemala, 2015



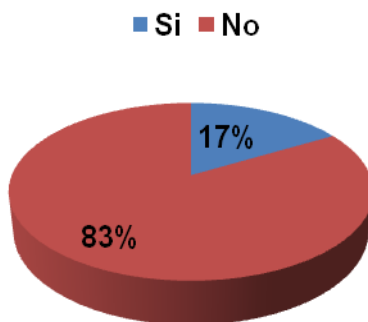
Fuente: Investigación de campo.

De los cuatro resultados que muestra la gráfica, se observa que el mayor porcentaje lo representa el ingreso económico menor a Q100.00, ingreso el cuál no permite que las personas cubran sus necesidades básicas, los adultos mayores indigentes para obtener este recurso económico se dedican a la venta de plástico y latas, venta informal y pedir limosna.

Se habla de derechos y leyes pero todos son violados para la población adulta mayor indigente, esto debido a que son vistas como carga social, pues debido a sus capacidades no generan ingreso económico y son personas no productivas es por ello que les niegan el derecho a contar con un trabajo, estas personas deben tener igualdad de condiciones, en este caso laborales pero no se cuenta con un programa el cuál indique que se debe adecuar a las personas adultas mayores en un lugar de trabajo que sea acorde a su edad y capacidades, pues estas personas son productivas pero la misma sociedad al marginarlas termina con sus autoestima.

Gráfica 7

Población adulta mayor indigente que recibe apoyo económico del programa de adulto mayor Guatemala, 2015



Fuente: Investigación de campo.

El 83% de la población adulta mayor indigente que se entrevistó no cuenta con apoyo económico por parte del Estado, según las respuestas

obtenidas esto se debe a que las personas no tienen conocimiento de la existencia del programa para ellos poder hacer el trámite correspondiente.

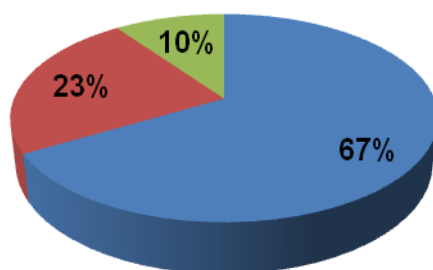
Es deber de la institución correspondiente dar a conocer a la población adulta mayor sobre la existencia del programa, pero debido a que no se tiene la capacidad de cubrir a la población necesitada, rechazan muchos casos diciéndole a las personas que han extraviado la papelería de la persona o buscando alguna excusa para no realizar el trámite.

Con estos actos se demuestra la discriminación que se tiene hacia la población adulta mayor indigente, y la no divulgación por parte de las instituciones encargadas de beneficiar a la población pues es un derecho que ellos tienen y es necesario que reciban el aporte para poder cubrir parte de sus necesidades básicas, ya que no cuentan con empleo ni apoyo familiar.

5.4 Factores culturales

Gráfica 8
Religión
población adulta mayor indigente
Guatemala, 2015

■ Católica ■ Evangélica ■ Otra



Fuente: Investigación de campo.

Guatemala es un país multicultural, en cuanto a religión se puede observar que las religiones que prevalecen son la católica y evangélica; en este caso no es la excepción pues ambas religiones son con las que se identifican con mayor porcentaje que presenta la gráfica.

El Hogar nuestra Señora de Guadalupe, esta creada bajo la iglesia católica y dentro de esta se imparten charlas sobre esta religión, es por ello que las personas adultas mayores indigentes son creyentes de dicha religión.

Este tipo de actividades motiva al adulto mayor a salir adelante pues su fe es más grande que sus problemas, pues a pesar de su condición de vida muestran una actitud positiva y buscan la manera de salir adelante.

CAPÍTULO 6

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR INDIGENTE EN EL HOGAR NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Se presenta la propuesta para el Hogar Nuestra Señora de Guadalupe que consiste en la creación de un departamento de Trabajo Social que contribuya al mejoramiento de la problemática de adulto mayor indigente, debido a que esta institución no cuenta con un profesional que se encargue de realizar las funciones y requerimientos necesarios para la atención tanto de la institución como de la población que atienden.

6.1 Justificación

De acuerdo a la situación actual de los adultos mayores en la sociedad guatemalteca, se puede observar que existen políticas a favor del adulto mayor pero no para las personas indigentes, lo cual hace que se agudice la problemática de este sector que ha sido relegado por muchos años.

Las instituciones gubernamentales atienden a la población adulta mayor pero no indigente, no tienen la capacidad de cubrir sus necesidades, debido a que el presupuesto es mínimo y no se logra disminuir la problemática, esto hace que la situación de indigencia aumente año con año.

La sociedad guatemalteca es indiferente a la problemática del adulto mayor indigente, no se les facilita el acceso al trabajo, que les permita cubrir sus necesidades básicas y a esto se agudiza el acceso a la salud, pues al carecer de recurso económico no pueden cubrir sus necesidades básicas.

La falta de interés del Estado de Guatemala, de la sociedad y falta de núcleos familiares de los/as adultos/as mayores indigentes, hacen

que esta población busque otras alternativas de supervivencia como son la mendicidad.

Se habla de garantizar la seguridad de los adultos mayores, pero son vistos como personas no productiva dentro de la sociedad, no son tomadas en cuenta para la creación de políticas en beneficio a este grupo, la ayuda es paliativa, pero no se toman medidas de prevención en materia de seguridad social, pues si se diera esto se lograría mejorar la situación de esta población.

Existen leyes creadas para beneficio de la población adulta mayor, pero las personas indigentes no tienen el conocimiento de la existencia de estas es por ello que no cuentan con el aporte económico, esto debido a que las instituciones no realizan su labor de promoción u orientación para que estas personas conozcan sobre sus derechos.

Se habla de derechos humanos pero se observa en la realidad que estas personas son discriminadas por ser indigentes, pues se les niega condiciones de vida integral a la que tienen derecho.

La misma sociedad es quien les niega el acceso a estas personas pues son vistas como carga social.

La indigencia ha crecido en la población adulta mayor, situación que requiere de atención social integral, por tanto surge la necesidad de crear un departamento de Trabajo Social, debido a que en el hogar actualmente se cuenta con la participación de estudiantes de Trabajo Social de las prácticas de Individual y Familiar y Grupos, las cuales se realizan en un periodo de seis meses y al finalizarlas, este espacio queda vacío hasta que nuevamente lleguen otras estudiantes.

6.2 Objetivos

6.2.1 General

Implementar una propuesta que contribuya a mejorar la problemática de indigencia en el adulto mayor dentro del hogar Nuestra Señora de Guadalupe a través de la creación de un departamento de Trabajo Social.

6.2.2 Especifico

Incorporar la participación permanente de una profesional de Trabajo Social que promueva una atención social integral para el adulto mayor indigente.

Crear el departamento de Trabajo Social bajo normas y estatutos de dicha institución a favor de los adultos mayores indigentes.

6.3 Metodología

La metodología serán los pasos lógicamente estructurados para alcanzar un fin determinado que en este caso será la propuesta de crear un espacio laboral especializado en Trabajo Social formalmente dentro de la institución hogar Nuestra Señora de Guadalupe. Esta propuesta estará dividida en dos fases las cuales son las siguientes.

La primera fase es en la cual se definirán los requisitos que el director del Hogar Nuestra Señora de Guadalupe solicita para la profesional en que debe impulsar el departamento de trabajo social, aquí es donde se define el perfil del puesto, las acciones, funciones normas y obligaciones del puesto de trabajo y organización.

En la segunda fase se realizará la contratación, diseño de instrumentos y gestión de recursos, será la parte donde deberá incluir la participación no solo del director de la institución Hno. Lubin Restrepo si no de la junta directiva de la Hermandad de la divina Providencia para contratar a la persona que llene sus expectativas profesionales, personales, espirituales y sobre todo con vocación de servicio para la atención de adultos mayores indigentes.

6.4 Perfil del puesto

A continuación se dará a conocer los requisitos que se solicitan para aplicar a la plaza de Trabajadora Social, que se contratara dentro del hogar Nuestra Señora de Guadalupe.

Cuadro 3
Perfil del puesto

| | |
|------------|--|
| Puesto | Trabajadora Social |
| Definición | Brindar apoyo a la institución para mejorar la atención a la población adulta mayor indigente. |
| Objetivo | Brindar apoyo a dicha institución a través de gestión, planificación, monitoreo y evaluación de los proyectos que se requiera para la institución, así como retroalimentar sobre los avances programáticos de cada uno de los proyectos. |
| Requisitos | <p>Título de Licenciatura en Trabajo Social.</p> <p>Un año de experiencia en el cargo de Trabajadora Social.</p> <p>Experiencia en el área relacionada en gestión de proyectos.</p> <p>Conocimiento sobre el marco legal de derechos humanos en el adulto mayor.</p> <p>Buenas relaciones interpersonales.</p> <p>Solución de problemas.</p> <p>Compromiso para el logro de objetivos.</p> <p>Salario estimado de Q 5,000.00 mensuales</p> |
| Funciones | Investiga la situación socioeconómica de los beneficiarios para establecer procesos sociales, familiares y laborales que puedan causar alguna problemática para ser |

| | |
|--|---|
| | <p>atendida.</p> <p>Estudia, analiza, orienta y resuelve de acuerdo a las actividades propias de la profesión que ayuden a mejorar la problemática existente.</p> <p>Elabora estudios para las soluciones de las necesidades detectadas.</p> <p>Rendir informes de cada uno de los beneficiarios/as con ética, responsabilidad, veracidad y claridad.</p> <p>Acompañamiento en la inserción laboral en las empresas.</p> <p>Formación y capacitación de los beneficiarios/as.</p> <p>Elaborar planes, proyectos, capacitaciones y talleres ocupacionales.</p> <p>Gestionar diversos recursos para beneficio de la población que asiste a la institución.</p> <p>Elaborar material didáctico para diversas actividades.</p> <p>Realizar calendarizaciones semanales.</p> <p>Realizar informes mensuales de actividades varias del Hogar.</p> <p>Realizar gestiones para beneficiarios del Hogar.</p> |
|--|---|

Fuente: elaboración propia.

6.5 Proyectos

Estos proyectos se propusieron por los mismos participantes de la agrupación Dios es amor, a través de la entrevista realizada y de la identificación previa sobre las necesidades dentro del grupo a través de la investigación diagnóstica elaborada por estudiantes de Trabajo Social.



Fuente: elaboración propia.

6.6 Actividades a desarrollar para la propuesta sobre creación del Departamento de Trabajo Social

A continuación se presenta el cuadro de actividades a realizar para dar a conocer la propuesta que se ha elaborado para la contratación de la profesional en Trabajo Social.

Cuadro 4
Actividades a realizar para la presentación de la propuesta

| No. | Actividad | Fecha | Responsable |
|-----|--|-----------------------------|---|
| 1 | Presentación de la propuesta al director del hogar. | 26 de Septiembre 2015 | Trabajadora Social Jennifer González |
| 2 | Reunión con la junta directiva del hogar para la elaboración de requisitos del puesto de Trabajador/a Social | 3 de Octubre 2015 | Hermano Lubin Restrepo Y miembros de la junta directiva |
| 3 | Realizar el perfil del puesto | Del 5 al 7 de Octubre 2015 | Hermano Lubin Restrepo Y miembros de la junta directiva |
| 4 | Publicar el anuncio de la plaza disponible en el periódico | Del 8 al 15 de Octubre 2015 | Hermano Lubin Restrepo |
| 5 | Realización de entrevistas a las personas interesadas en ocupar el puesto | Del 19 al 23 de Octubre | Hermano Lubin Restrepo Y miembros de la junta directiva |
| 6 | Contratación de la persona que ocupara el puesto | 26 de Octubre de 2015 | Hermano Lubin Restrepo |
| 7 | Apertura del departamento de Trabajo Social | 2 de Noviembre de 2015 | Trabajadora Social a ocupar el cargo |

Fuente: elaboración propia

6.7 Recursos

Humanos

Director institucional Hno. Lubin Restrepo

Junta directiva de la institución.

Estudiante de Trabajo Social Jennifer González

Institucionales

Hogar Ntra. Señora de Guadalupe

Universidad de San Carlos de Guatemala.

Escuela de Trabajo Social

Material y equipo

Computadora

Internet

Impresora

Anuncios en periódicos locales

Fotocopiadora

Financiero

Los gastos requeridos para llevar a cabo dicha propuesta deberán ser cubiertos plenamente en lo económico por el Hogar Nuestra Señora de Guadalupe.

| No. | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|-----|------------------------------|-----------|
| 1 | Anuncios de periodos locales | Q 1500.00 |
| 2 | Materiales de oficina | Q 100.00 |
| 3 | Internet, copias, teléfono | Q 500.00 |
| 4 | Otros | Q 2000.00 |
| | TOTAL | Q4,100.00 |

6.8 Instrumentos

A continuación se presenta una serie de instrumentos, los cuales son propuestas a utilizar cuando se apertura el departamento de Trabajo Social, se ha pensado en estos instrumentos esto con el fin de tener información completa sobre las personas con las que se trabajara y así poder contar con un orden y mejor conocimiento sobre las personas que asisten a la institución.

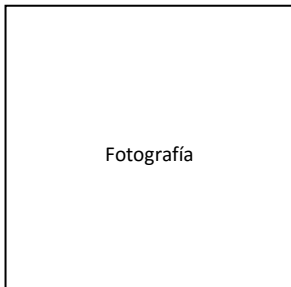
Compromiso de la institución

YO _____ me comprometo voluntariamente a cumplir con las normas y estatutos establecidos por el Hogar Nuestra Señora de Guadalupe, con respeto, paciencia y compromiso que se me asigne el programa los días y horas establecidos puntualmente. Por medio del presente documento que leo o me leen estoy enterado y de acuerdo, acepto y firmo de conforme

DPI _____ firma o huella _____

Guatemala, _____ de _____ de 20 _____

Ficha de registro personal



Expediente No. _____.

Fecha: ____/____/____.

Nombre y apellidos: _____

Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____

Lugar de Origen: _____ No. DPI: _____

Nacionalidad: _____ religión: _____

Escolaridad: _____ ocupación: _____

Referido por o a solicitud de _____

Persona(s) encargada(s): _____

Tel: Beneficiario: _____ encargadas(os): _____

Dirección Actual: _____

Entrevista realizada por: _____

Firma o huella de e entrevistado(a): _____

Estudio socioeconómico

Expediente No. _____

I. Datos generales

Fecha. _____ / _____ / _____

Nombre completo: _____

Edad: _____ sexo: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____

Domicilio: _____

Escolaridad: _____

Nacionalidad: _____ religión: _____

Teléfono (s): _____

II. Datos familiares (si los tuviese)

| Nombre | Parentesco | Edad | Ocupación | Domicilio |
|--------|------------|------|-----------|-----------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

6.9 Evaluación

La evaluación del trabajo será sistemática con participación de autoridades del hogar Nuestra Señora de Guadalupe, beneficiarios del proyecto social; a través del estudio realizado por la junta directiva del hogar y del Director Hno. Lubin Restrepo, para pre-selección de candidatos y luego elección de una profesional debido al corto presupuesto que tiene dicha institución se tomara como base quien cumpla principalmente con los requisitos solicitados previamente.

Se presentarán informes periódicos de investigación sobre causas de la indigencia en el adulto mayor que recibe atención en el Hogar Nuestra Señora de Guadalupe, ante la junta directiva y director de dicha institución, para evidenciar la urgencia y necesidad de implementar un departamento de Trabajo Social. Formalmente por una profesional contratada, para atender las demandas y necesidades sociales de los adultos mayores indigentes.

El apoyo de las estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la escuela de Trabajo Social, han tratado la manera de llenar ese espacio pero este es por lapsos de tiempo definidos de 6 meses cada uno y al finalizar su tiempo quedan solos y deben esperar una nueva estudiante.

La finalidad de esta propuesta es tener un impacto positivo a nivel institucional que se reflejara directamente en la atención y mejora en calidad del servicio que estas personas requieren.

CONCLUSIONES

La sociedad guatemalteca y el Estado no han atendido las necesidades de la población adulta mayor indigente, que son personas doblemente excluidas y vulneradas en sus derechos humanos.

El Estado guatemalteco ha excluido a los adultos mayores de todos sus derechos humanos, debido a que se les ha dejado en el abandono que tiene como consecuencia el que estas personas se hallan quedado a vivir en las calles; esta problemática no es tomada en cuenta dentro de la agenda de trabajo de ningún gobierno hecho que preocupa pues esta población se encuentra desprotegida ya que no cuenta con los servicios que cubran por lo menos sus necesidades básicas.

La existencia de las leyes que protegen a la población de adulta mayor se presenta únicamente en el texto, sin embargo el contexto es otro, se violan sus derechos desde el momento en que se les ha negado el derecho de optar a programas como el de aporte económico, salud y trabajo entre otros, esto debido a la falta de conocimiento de sus derechos.

Una de las causas de la indigencia es la pérdida de valores familiares, años atrás los adultos mayores eran vistos con respeto; actualmente son carga para la familia es por ello que la población adulta mayor ha quedado en segundo plano siendo abandonada.

El Trabajo Social es una carrera humanitaria la cual se puede desarrollar en diversos campos de actuación en este caso juega un papel importante dentro de la problemática de adulto mayor indigente, pues es a través de esta profesión se realiza el estudio socioeconómico para aprobar el aporte económico a esta población.

El fenómeno de indigencia se incrementa rápidamente en la sociedad, por el incumplimiento de las leyes que deben protegerlos y por la misma sociedad que han dejado a un lado a estas personas por ser vistos como carga social pues no creen en las capacidades que tienen de poder generar ingreso económico.

RECOMENDACIONES

Que el Estado de Guatemala apoye a los adultos mayores indigentes a través de la creación de políticas sociales inclusivas y con enfoque de derechos.

Que el Estado de Guatemala asigne un presupuesto fijo a las entidades de bienestar para la ejecución y desarrollo de programas y proyectos en los que las personas adultas mayores cuenten con hogares públicos y servicios de salud, alimentación, vivienda y recreación para que tengan una vida digna.

Que las instituciones como la Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Cultura y Deportes e Instituto de Seguridad Social cumplan con las obligaciones que las leyes estipulan y hagan del conocimiento a la población de adultos mayores de los programas y servicios a los que tienen derecho a través de la promoción y divulgación social pues por desconocimiento de los mismos no pueden aprovechar de los beneficios por su condición.

Que a través de Ministerio de Educación y de la Procuraduría de los Derechos Humanos se refuerce en materia de valores, principios y derechos humanos en las familias guatemaltecas, para que con el paso del tiempo se haga conciencia de no abandonar a sus familiares que debido a la necesidad de sobre vivir recurren a las calles valiéndose por sus propios medios.

Que dentro del pensum de estudio de la carrera de Trabajo Social se incluya el eje de gerontología, para fortalecer la práctica profesional que contribuya al desarrollo de la población adulta mayor indigente.

Las Trabajadoras sociales que se encuentran dentro de las instituciones que trabajen con adulto mayor promuevan la existencia de las leyes que amparan a esta población y haya más personas beneficiadas.

BIBLIOGRAFÍA

Alayón Norberto; (1995) *Definiendo al Trabajo Social*; Editorial Humanitas, Buenos Aires 3era edición. Pág. 38.

Ander Egg Ezequiel; (1995) *Diccionario de Trabajo Social*; Editorial Lumen, Buenos Aires Argentina 2da edición. Pág. 98 -137 - 138 – 155 - 227 - 228 - 305.

Conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos San José, Costa Rica.1969 *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, documento actualizado 2015. Páginas 9-10-16.

Congreso de la República de Guatemala; (1998) *Decreto Número 90-97 Código De Salud* Guatemala, C. A. Página 2-3.

Congreso de la República de Guatemala; (2012) *Constitución Política de Guatemala*. Páginas 2-13-21-23-29

Congreso de la República de Guatemala; (1996) *Decreto No. 80-96, Ley De Protección Para Las Personas De La Tercera Edad*. Páginas 1-2-3-4-5-6-7

Congreso de la República de Guatemala; (2005) *Decreto No. 85 – 2005, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor*. Páginas 5-6-7-8-9-10-11.

Congreso de la República de Guatemala; (2015) *Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Judicial*; Edición actualizada C.A. Páginas 30-31-40-41-42-43.

Chávez Marian; (2014) Tesis *Trabajo Social con adultos mayores indígenas del cantón Xepatuj Socosic municipio de Nahualá, departamento de Sololá*, Guatemala. Pág. 4.

Diccionario de la lengua española; (2001) definición de Educación. 22.^a edición, Real Academia Española, Página 35.

Escuela de Trabajo Social (1999) *Boletín Informativo*, Guatemala.

García A. Sergio Armando, (2010) *Tesis. La Previsión Social*. Facultad de ciencias Jurídicas Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Hernández Ingrid; (2012) *Informe Final de práctica de Trabajo Social de Grupos*. Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala. Páginas 13-15-16-18-21.

Informe Nacional de Desarrollo Humano, (2009-2010) Guatemala hacia un Estado para el Desarrollo humano; *Glosario de términos Estadísticos*. Pág. 413.

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (consultado 15 de Abril de 2015) Recuperado en <http://www.igssgt.org/pensionados.php>

Karl Heinz Hillmann; (2001) *Diccionario enciclopédico de Sociología*; Editorial Herder S.A Barcelona. Pág. 33 - 217 – 456 - 478 -703.

Ministerio de Cultura y Deportes (consultado 15 de Abril de 2015) Recuperado en <http://mcd.gob.gt/>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (consultado 15 de Abril de 2015) Recuperado en <http://www.mspas.gob.gt/index.php/en/>

Ministerio de Trabajo y Previsión Social, (consultado 15 de Abril de 2015) Recuperado en <http://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/servicios-al-ciudadano/direcprevisionsocial/programa-de-aporte-al-adultomayor.html>

Procuraduría de Derechos Humanos, ¿Qué son los Derechos Humanos?; (consultado 3 de Octubre de 2014) Recuperado de <http://www.pdh.org.gt/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos.html>

Seminario de Trabajo Social (informe), (2010) *Desarrollo de las áreas de actuación de los y las Trabajadoras Sociales en Guatemala*, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Trabajo Social. Página 26.